



Administración
e Innovación

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/2/362
“MATERIAL DE FERRETERÍA Y ENSERES MENORES”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

Adquisiciones
Administración e Innovación

De conformidad con los artículos 115 fracción II primer párrafo y fracción IV último párrafo y 134 párrafos primero, segundo, tercero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en cumplimiento de los artículos 1º, numeral 1, 34, 35 numeral 1, fracciones I, III y X, 47, numeral 1, 56, 59 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 37, 40, 41, 42, 43, 45, y 47 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara; y otros ajustables de la misma; el Comité de Adquisiciones dependiente de la Dirección de Adquisiciones de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, en conjunción con las coordinaciones y direcciones que a continuación se enuncian **Dirección de Mejoramiento Urbano perteneciente a la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales, Dirección de Parques y Jardines perteneciente a la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales**, como dependencias solicitantes de lo que se pretende adquirir, **INVITAN**, a las personas físicas y morales que estén interesadas, a participar en la formulación de propuestas, relacionadas con la Licitación Pública **LPL 2023/2/362** correspondiente a **Material de Ferrería y Enseres Menores** y que se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos **Municipal**, al tenor de las siguientes:

B A S E S:

CAPÍTULO I. ANTECEDENTES

PRIMERO. Bajo los oficios: **CGSPM/DMU/AD/0191/2023** correspondiente a la **requisición No 20230915-00** tramitada por parte de la **Dirección de Mejoramiento Urbano; CGSPM/PYJ/AA/671/2023** correspondiente a la **requisición No 20230653-00** tramitada por parte de la **Dirección de Parques y Jardines; CGSPM/PyJ/AA/669/2023** correspondiente a la **requisición No 20230860-00** tramitada por parte de la **Dirección de Parques y Jardines; CGSPM/PyJ/AA/667/2023** correspondiente a la **requisición No 20230677-00** tramitada por parte de la **Dirección de Parques y Jardines**; dependencias municipales que requirieron, por los motivos y justificaciones que consideraron pertinentes, y que conservan en su poder, a la Dirección de Adquisiciones del Gobierno de Guadalajara, mediante el uso de recursos de origen **Municipal** la obtención de: bienes, mismos que se detallan en los anexos 1 de las presentes bases.

SEGUNDO. La finalidad de las presentes bases, además de regular el procedimiento de adquisición en cuestión, es el de investir de los principios de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el artículo 1 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y las bases de los procedimientos a que se refiere el artículo 1 punto 3 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; todo lo cual, a efecto de conseguir las mejores condiciones disponibles de precio,

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





Administración
e Innovación

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/2/362
“MATERIAL DE FERRETERÍA Y ENSERES MENORES”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

Adquisiciones
Administración e Innovación

calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias para el Municipio de Guadalajara, en la adquisición y administración de los bienes y servicios que obtiene para su funcionamiento.

TERCERO. En atención a los fines de esta convocatoria, en lo conducente se entiende por:

- I. Ley: la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;
- II. Reglamento: Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara;
- III. Licitante: La persona física o jurídica que participa en cualquier procedimiento de licitación pública;
- IV. Dirección: La Dirección de Adquisiciones;
- V. Comité: El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara;
- VI. Área requirente: La dependencia de la administración, que de acuerdo a sus necesidades, solicite o requiera formalmente a la Dirección, la adquisición de bienes o servicios;
- VII. Cuadro Normativo: “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria”, establecido en el capítulo III.
- VIII. Días: Cuando se establezcan los lapsos de tiempo serán contabilizados en todo caso como **días naturales**.

CAPÍTULO II. TIPO DE LICITACIÓN.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 55 de la Ley y el artículo 43 del Reglamento, el carácter de la presente licitación **LOCAL**, entendiéndose, por tanto, que es Municipal: cuando únicamente puedan participar proveedores domiciliados en el municipio de Guadalajara; Local, cuando únicamente puedan participar proveedores domiciliados en el estado, es decir, los proveedores establecidos o que en su defecto provean de insumos de origen local o que cuenten con el mayor porcentaje de contenido de integración local; Nacional: cuando puedan participar licitantes de cualquier parte del país, entendiéndose por ellos a los proveedores constituidos o establecidos en el interior de la República que provean de insumos de origen nacional que cuenten por lo menos con el cincuenta por ciento de integración local; e Internacional: cuando puedan participar licitantes locales, nacionales y del extranjero (esta última modalidad sólo se realizará cuando previa consulta al Padrón no exista oferta de proveedores nacionales respecto a bienes o servicios en cantidad o calidad requeridas, o sea conveniente en términos de precio, de acuerdo con la investigación de mercado correspondiente).



CAPÍTULO III. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

La presente licitación será publicada conforme a lo establecido en el punto 16 del Cuadro Normativo en el portal web del Gobierno de Guadalajara, en formato descargable, poniéndose a disposición de los participantes y de los vocales del Comité una versión impresa de la misma, y a su vez será remitida a los vocales que integran el Comité para su difusión entre sus agremiados, como lo indica el artículo 60 de la Ley.

Para efectos de garantizar el desarrollo de la presente licitación, la Contraloría Ciudadana podrá invitar a participar a un testigo social conforme a lo establecido en el artículo 37 de la Ley. Y será respecto de lo establecido en el punto 12 del Cuadro Normativo.

En cumplimiento a lo solicitado por el Comité se presenta el siguiente:

CUADRO DEL MARCO NORMATIVO DE LA CONVOCATORIA

DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO NORMATIVO	FUNDAMENTO LEGAL	CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO NORMATIVO
1.- CONCURRENCIA DEL COMITÉ	ART. 72 DE LA LEY. ARTS. 40 Y 60 DEL REGLAMENTO.	SÍ
2.- DENOMINACION AREA RESPONSABLE.	ART. 59, FR. I DE LA LEY. ART. 45, FR. I DEL REGLAMENTO.	Dirección de Mejoramiento Urbano, y Dirección de Parques Jardines
3.- CARACTER DE LA LICITACIÓN.	ART. 59, FR. I Y IV DE LA LEY. ART. 45, FR. III DEL REGLAMENTO.	LOCAL
4.- IDIOMA O IDIOMAS EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.	ART. 59, FR. IV DE LA LEY. ART. 45, FR. III DEL REGLAMENTO.	ESPAÑOL
5.- ORIGEN DEL RECURSO.	ART. 59, FR. I DE LA LEY. ART. 45, FR. V DEL REGLAMENTO. CAPITULO XIX, numeral 3	MUNICIPAL(FISCAL)
6.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES O SERVICIOS CON REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS, DESEMPEÑO, CANTIDADES Y CONDICIONES DE ENTREGA.	ART. 59, FR. II DE LA LEY. ART. 45, FR. IV DEL REGLAMENTO.	ANEXO 1

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/2/362

“MATERIAL DE FERRETERÍA Y ENSERES MENORES”



Administración
e Innovación

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

Adquisiciones
Administración e Innovación

7.- EJERCICIO FISCAL QUE ABARCA LA CONTRATACIÓN.	ART. 59, FR. X DE LA LEY. ART. 45, FR. XIX DEL REGLAMENTO.	2023
8.- NÚMERO DE DOCUMENTO QUE ACREDITA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.	ART. 50 DE LA LEY. ART. 41 DEL REGLAMENTO.	NO. REQ 20230915-00, 20230653-00, 20230860-00, 20230677-00
9.- TIPO DE CONTRATO.	ARTS. 59, FR. X Y 79 DE LA LEY. ARTS. 45, FR. XIX Y 66 DEL REGLAMENTO.	CERRADO
10.- ACEPTACION DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.	ART. 59, FR. X DE LA LEY. ARTS. 45, FR. XIX Y 51 NUMERAL 3 DEL REGLAMENTO.	SI
11.- ADJUDICACION DE LOS BIENES O SERVICIOS (POR PARTIDA/TODO A UN SOLO PROVEEDOR).	ART. 59, FR. XI DE LA LEY. ART. 45, FR. XX DEL REGLAMENTO.	A UN SOLO PROVEEDOR (POR PAQUETE)
12.- PARTICIPACION DE TESTIGO SOCIAL.	ART. 37 DE LA LEY. ART. 28 DEL REGLAMENTO.	NO PARTICIPA
13.- CRITERIO DE EVALUACION DE PROPUESTAS.	ARTS. 59, FR. XII Y 66 DE LA LEY. ARTS. 45, FR. XXI DEL REGLAMENTO.	BINARIO
14.- RELACION DE REQUISITOS Y DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LOS LICITANTES: <ul style="list-style-type: none"> • ACREDITACIÓN LEGAL. • CORREO ELECTRÓNICO. • MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ART. 52 DE LA LEY Y ART. 45 FR. XVIII DEL REGLAMENTO, • MANIFESTACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO 	ARTS. 52 Y 59, FR. VII, VIII Y IX DE LA LEY. ART. 45, FR. XII, XVI, XVII Y XVIII DEL REGLAMENTO.	CAPÍTULO IX Y ANEXOS 1, 6 Y 8 DE LAS BASES.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/2/362

“MATERIAL DE FERRETERÍA Y ENSERES MENORES”



Administración
e Innovación

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

Adquisiciones
Administración e Innovación

<ul style="list-style-type: none"> COLUSION. OTROS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES. 		
15.- PLAZO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS.	ARTS. 61, Numeral 1 (TIEMPOS NORMALES) DE LA LEY.	10 DÍAS
16.- FECHA DE PUBLICACION.	ART. 59 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY. ART. 45, FR. VII DEL REGLAMENTO.	21 DE JULIO DE 2023
17.- FECHA, HORA Y LUGAR DE ENTREGA FÍSICA O DIGITAL DE PREGUNTAS PARA JUNTA ACLARATORIA.	ART. 59, FR. III DE LA LEY. ART. 45, FR. VII DEL REGLAMENTO.	Desde su publicación hasta el 25 de julio a las 11:55 RECEPCIÓN EN DIGITAL. y RECEPCIÓN EN FÍSICO se tendrá que hacer en días hábiles en un horario de 09:30 a 15:00 hrs EN CALLE NICOLÁS REGULES No. 63, ESQUINA MEXICALTZINGO, PLANTA ALTA, ZONA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO.
18.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.	ART. 59, FR. III DE LA LEY. ART. 45, FR. VII DEL REGLAMENTO. ART 61 DE LA LEY.	FECHA: 27 DE JULIO DE 2023 REGISTRO: 9:00 A 9:25 AM ACTO: 09:30 AM EN CALLE NICOLÁS REGULES No. 63, ESQUINA MEXICALTZINGO, PLANTA ALTA, ZONA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO.
19.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	ART. 59, FR. III DE LA LEY. ART. 45, FR. VII DEL REGLAMENTO.	FECHA: 31 DE JULIO DE 2023 REGISTRO: 8:30 A 8:55 AM ACTO: 09:00 AM EN CALLE NICOLÁS REGULES No. 63, ESQUINA MEXICALTZINGO, PLANTA ALTA, ZONA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO.
20.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN (FALLO).	ART. 59, FR. III DE LA LEY. ART 61 Numeral 2 DE LA LEY.	DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA APERTURA DE PROPOSICIONES

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/2/362

“MATERIAL DE FERRETERÍA Y ENSERES MENORES”



Administración
e Innovación

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

Adquisiciones
Administración e Innovación

	ART. 45, FR. VII DEL REGLAMENTO.	EN HIDALGO # 400, PLANTA ALTA, SALÓN ANEXO, ZONA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO
21.- INDICACION DE QUE LOS LICITANTES ENTREGUEN EN SU PROPUESTA DECLARACIÓN ESCRITA EN LA QUE MANIFIESTE SU VOLUNTAD SOBRE LA RETENCIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR, DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO (ANTES DEL IVA), PARA ADJUDICARLO AL FONDO IMPULSO JALISCO.	ART. 59, FR. XVI DE LA LEY.	CAPÍTULOS IX, FRACCIÓN C, NUMERAL 13 Y XII, INCISO K), ANEXO 9 DE LAS BASES.
22.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS	ART. 64, NUMERAL 2 DE LA LEY, ANEXO 1	NO APLICA
23.- VISITA DE CAMPO	CAPITULO X	NO APLICA
24.- CORREO PARA RECIBIR PREGUNTAS	ART. 59, FR. III DE LA LEY. ART. 45, FR. VII DEL REGLAMENTO.	ezepepap@guadalajara.gob.mx CON COPIA A pnvera@guadalajara.gob.mx FORMATO EDITABLE (WORD)

CAPÍTULO IV. ESPECIFICACIONES DE LO ADQUIRIDO.

1. La propuesta del licitante deberá corresponder a las especificaciones señaladas en el anexo 1 de estas bases.
2. Se aclara que la contratación derivada de este proceso será conforme a lo establecido en el anexo 1, a los puntos 9 y 11 del Cuadro Normativo, y será a partir del fallo, de la recepción de la orden de compra, del cumplimiento de las garantías correspondientes, y sin exceder el 31 treinta y uno de diciembre o se agote el techo presupuestal.
3. La totalidad de los bienes o servicios objeto de la presente licitación serán adjudicados conforme a lo indicado en el punto 11 del Cuadro Normativo.

CAPÍTULO V. FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 63 y 70 de la Ley y el artículo 48 del Reglamento, la **junta de aclaraciones** respectiva se llevará a cabo conforme a lo indicado en el punto 18 del Cuadro Normativo, en donde se dará respuesta por parte del área requirente a las preguntas presentadas en físico y digital en Word o Excel editable, utilizando el formato del anexo 2, llenado por el participante o su representante legal, y que deberá entregarse en los términos del punto 17 del Cuadro Normativo.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





Administración
e Innovación

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/2/362
“MATERIAL DE FERRETERÍA Y ENSERES MENORES”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

Adquisiciones
Administración e Innovación

El periodo de registro para asistir a la junta aclaratoria se llevará a cabo conforme a lo indicado en el punto 18 del Cuadro Normativo. En el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido hechos en el formato del anexo 2 de estas bases, sin embargo, deberán tener estrecha relación con aquellos que sí lo hayan sido, a criterio de la Dirección. En todo caso, tratándose de preguntas relacionadas con las formuladas en formato, no se consignan en el acta correspondiente, a no ser que a juicio de la Dirección sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

Fuera de las preguntas hechas en el formato del **anexo 2** de las bases o de las que deban tener estrecha relación con ellas, se desechará cualquier otra formulada.

A este acto deberá asistir el representante legal registrado en el padrón de proveedores, o un representante de éste debidamente acreditado, en ambos casos, bastará un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, quedando en poder, el mismo, de la Dirección, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

La asistencia de los participantes a la junta aclaratoria no es obligatoria a menos que se manifieste en algún apartado de las presentes bases su obligatoriedad, su ausencia será bajo su más estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo acordado. Esto en el entendido de que en la misma no se podrán variar las bases en sus aspectos relevantes, salvo aquellos que no las afecten de fondo, lo cual será determinado exclusivamente por parte de la convocante.

En caso de ser necesario, solo a criterio de la Dirección, podrá señalarse fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos 3 tres días naturales. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.

El acta derivada de la junta debe ser firmada por los asistentes a ella, sin que la falta de alguna, le reste validez. Los participantes podrán acudir a la Dirección dentro de los siguientes 3 tres días hábiles de 09:00 a 15:00 horas a efecto de que les sea entregada copia del acta de la junta aclaratoria respectiva, e igualmente, se fijará un ejemplar de ella en un lugar visible en la Dirección, al que tenga acceso el público por un término no menor de 5 cinco días hábiles, dejándose constancia en el expediente de la licitación, con fecha, hora y lugar en que se fijaron las actas o el aviso de referencia, así como fecha y hora en que se retiraron.

Nota: Para la entrega de Preguntas, se podrá hacer de forma digital por medio de correo electrónico institucional el cual queda establecido en el Punto 24 del cuadro normativo. Para su validez deberá de recibirse en tiempo y forma como lo establece el Punto 17 del cuadro, de no cumplir con los términos se tendrá el documento por no recibido, con base en la hora de recepción del correo.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





CAPÍTULO VI. IDIOMA.

El idioma en que se presentará toda la documentación relacionada con la presente Licitación es el español, así como los folletos y fichas técnicas ofertadas por el participante. En el caso de que los documentos de origen estén redactados en otro idioma diferente del español, deberán obligadamente acompañarse de una traducción simple al español.

CAPÍTULO VII. PUNTUALIDAD.

Sólo podrán participar en los diferentes actos, los participantes que se hayan registrado antes del inicio de estos, según los horarios establecidos en las presentes bases.

En el caso de que los actos no se inicien a la hora señalada, los acuerdos y las actividades realizadas por las autoridades municipales implicadas en el presente procedimiento de adquisición, serán válidos, no pudiendo los participantes argumentar incumplimiento.

CAPÍTULO VIII. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES.

Se hace del conocimiento de los participantes que todas las cartas solicitadas en este punto deberán estar dirigidas al Comité, al igual que las cartas solicitadas en el anexo 1 de las presentes bases. El incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación.

El Comité, en cualquier momento podrá corroborar la autenticidad y vigencia de los documentos presentados. Todos los participantes deberán presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia y personalidad:

A. PERSONAS MORALES:

- a) Copia simple de la escritura constitutiva de la sociedad, así como de la última acta de asamblea celebrada que la modifique. Los documentos referidos con antelación, deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, lo cual, deberá comprobarse. mismos que deberán ir foliados y/o enumerados de acuerdo al orden de las bases.
- b) Copia simple del Poder en el que se otorgue facultades para actos de administración, a la persona que asista a los actos de la presente licitación. mismos que deberán ir foliados y/o enumerados de acuerdo al orden de las bases.
- c) Copia simple de la identificación oficial vigente del representante o apoderado legal.
- d) Copia de comprobante de domicilio, vigencia no mayor a 2 meses.

Los documentos enunciados deberán integrarse dentro del sobre cerrado.

B. PERSONAS FÍSICAS.

- a) Copia simple de la identificación oficial vigente.
- b) Copia de comprobante de domicilio, vigencia no mayor a 2 meses.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/2/362
“MATERIAL DE FERRETERÍA Y ENSERES MENORES”

Administración
e Innovación

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

Adquisiciones
Administración e Innovación

C. DISPOSICIONES COMUNES A LOS PARTICIPANTES

1. Todos los participantes deberán incluir al inicio de su propuesta técnica una carátula que contenga el siguiente texto: **“(Nombre del participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que la presente propuesta incluye todos y cada uno de los documentos solicitados en las bases, misma que consta de un total de (número de hojas) hojas, por lo que al momento de que sea revisada, acepto se apliquen las sanciones correspondientes, tanto a mí como a mi representada en caso de incumplimiento, deficiencias y omisiones”**. Esta carátula deberá de estar firmada por el representante legal (en caso de).

2. La **PROPUESTA TÉCNICA** del participante.

NOTA: LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ DE ACOMPAÑARSE EN DOCUMENTO DISTINTO A LA PROPUESTA ECONÓMICA Y AL CONTENIDO LITERAL DEL ANEXO TÉCNICO, A EFECTO DE PODER PROCEDER AL DEBIDO ANÁLISIS DE LAS MISMAS, DE LO CONTRARIO, SE PODRÁ PROCEDER A DESCALIFICAR LA PROPUESTA.

3. El **CURRICULUM** del participante.
4. Incluir **carta original firmada** por el representante legal o apoderado legal (en caso de), en la que manifieste y haga constar su aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las presentes bases.
5. Todos los participantes deberán exhibir carta **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y preferentemente en papel membretado en la que manifiesten su compromiso, en caso de ser adjudicados, de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos del área requirente de los mismos.
6. Todos los participantes deberán establecer mediante **CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, la obligación de mantener el precio de los bienes ofertados y en caso de resultar adjudicado cubrirá cualquier eventualidad.
7. Todos los participantes deberán exhibir Carta **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y preferentemente en papel membretado en la que garanticen la calidad de los servicios ofertados contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen, y de los cuales, se comprometa a responder por ellos.
8. El participante deberá entregar la **opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales** emitida por el Servicio de Administración Tributaria **en sentido positivo**, para corroborar que está al corriente con sus obligaciones fiscales, por lo que en caso de no estarlo, será motivo de descalificación. Dicho documento deberá tener una **antigüedad menor a 30 días**, y además se verificará el código QR que aparece en el mismo, mediante una aplicación de lector para validar la información, por lo que si los datos presentan inconsistencia será motivo de descalificación, además de que se aplicarán las sanciones correspondientes conforme a la normativa aplicable, por lo que el participante deberá garantizar que dicho código sea legible.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/2/362
“MATERIAL DE FERRETERÍA Y ENSERES MENORES”

Administración
e Innovación

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

Adquisiciones
Administración e Innovación

9. Presentar una declaración escrita dentro de su propuesta, en la cual, hagan constar su voluntad que les sea retenida su aportación del cinco al millar (0.5%) antes de IVA del contrato que le sea adjudicado para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco. anexo 9.
10. En atención a las atribuciones conferidas en las fracciones VI y VII del artículo 24 de la Ley, y en alcance al acuerdo dos, suscrito en la primera sesión ordinaria del día 10 (diez) de noviembre del 2021 (dos mil veintiuno), el Comité solicita, a través de la Dirección, que en la entrega de la propuesta técnica y económica se acompañe de una versión electrónica. Dicha versión deberá ser entregada en memoria USB y contener la totalidad de las hojas de la propuesta, con las firmas y el numerado y/o folio.
11. Todas las firmas solicitadas se deberán realizar con tinta color azul.
12. Presentar anexo 12 de estratificación de empresa. El licitante deberá identificar su situación respecto de los parámetros incluidos en el mismo y será responsable de la veracidad de las respuestas.
13. **NOTA: Los licitantes deberán entregar su propuesta en el orden que se establece en el Anexo número 6 de las presentes bases acompañado de un índice especificando cada uno de los puntos.**

CAPÍTULO IX. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

De conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley y los artículos 51, 52 y 53 del Reglamento, lo relativo a las propuestas se desarrollará de acuerdo con lo siguiente:

A. ENTREGA.

- a) La entrega de proposiciones debe hacerse en **un solo (1)** sobre cerrado, incluyendo la propuesta económica por separado de acuerdo con el **anexo 5**, y adicionalmente por vía electrónica **en la USB en formato excel**, donde detallaran en la cotización la marca, modelo y características de los bienes ofertados, así como las condiciones que ofertan.
- b) El Comité deberá solicitar muestras de los productos ofertados, cuando así se requiera expresamente en el **anexo 1** de estas bases. En razón de lo anterior, el participante entregará de acuerdo con el **anexo 4** y será conforme a lo establecido en el **anexo 1**.
- c) Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto, la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.
- d) De acuerdo con la disposición 59, fracción X de la Ley y el artículo 45 numeral 2 fracción XIX del Reglamento, las áreas requirentes tendrán la carga justificativa en caso de la



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/2/362
"MATERIAL DE FERRETERÍA Y ENSERES MENORES"

Administración
e Innovación

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

Adquisiciones
Administración e Innovación

negativa de permitir propuestas conjuntas. Las excepciones y razones hechas valer serán resueltas por la Dirección.

- e) Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, con independencia de que así se establezca en el propio contrato; lo anterior sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

B. REGISTRO.

- a) Previo al acto de presentación de proposiciones, se deberá efectuar el registro de participantes. No se podrá impedir el acceso a quien decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto. Además, para que el registro de la proposición tenga validez, el licitante deberá permanecer cuando menos hasta el momento de la apertura de los sobres.
- b) El registro para el acto de presentación de propuestas será conforme a lo indicado **en el punto 19** del Cuadro Normativo.

C. ACTO.

El acto de presentación de proposiciones será conforme a lo **indicado en el punto 19** del Cuadro Normativo.

D. PARTICIPACIÓN.

- a) Previo al registro del acto de presentación y apertura de proposiciones, el licitante deberá entregar el manifiesto de personalidad (Anexo 11) en donde declare bajo protesta de decir que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- b) Además del manifiesto **(Anexo 11)**, si la propuesta es presentada por **un tercero**, éste **deberá entregar carta poder simple en formato libre** otorgada por el representante legal, deberá acreditarse en el acto de presentación y apertura de proposiciones, adjuntando copia simple de la identificación oficial vigente de los involucrados.

E. PERSONALIDAD JURÍDICA.

- a) Los participantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones y firma de contrato, dicho de manera enunciativa pero no limitativa, tratándose de personas jurídicas, con su acta constitutiva; con los **actos jurídicos** en donde consten las modificaciones a su denominación y a su objeto social; y con los últimos poderes con facultades de administración (con no más de 5 cinco años desde la fecha de expedición, en caso de haberse emitido en Jalisco) a los representantes



respectivos. Tratándose de personas físicas, lo anterior se justificará con identificación oficial vigente. En todo caso, se deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.

- b) A efecto de lo anterior y para evitar hipótesis de restricciones señaladas en las presentes bases, los participantes deberán dar a conocer a la Dirección, el nombre completo de las personas que conforman su actual administración (consejo o administrador único) o cuerpo de representación, así como de sus apoderados, cuyas facultades deben constar en poderes con no más de 5 cinco años desde la fecha de expedición (en caso de ser emitidos en Jalisco como se establece en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco) hasta la fecha de comenzar su participación en el procedimiento de adquisición que nos ocupa. Igualmente, los participantes, deben calcular, que dicho poder alcance en su vigencia, al día del fallo de adjudicación que el Comité de Adquisiciones expidiera, para que, de resultar adjudicado, pueda ser firmado el contrato materia de la adjudicación, por dicho apoderado; de otro modo, deberá reemplazarlo, por uno vigente. En dichos poderes, deberán estar contenidas facultades suficientes para participar en procedimientos de adquisición, al menos municipales.
- c) Cada participante es responsable, mediante carta bajo protesta de decir verdad ante la Dirección, a la fecha de entrega de propuestas, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 2 dos años a su participación en el procedimiento de adquisición, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen en el mismo. Para esto deberá de utilizar el anexo 10 de las bases.

F. CONTENIDO.

- a) Las propuestas técnicas deberán incluir un índice que haga referencia al contenido y al número de hojas, y deberá ser utilizando el formato del anexo 6, así como presentar la documentación conforme al listado señalado en el mismo.
- b) Los licitantes deberán entregar una memoria usb con un tanto escaneado del total de la documentación que presente en formato no editable y otro archivo digital editable de su propuesta económica.
- c) La **PROPUESTA TÉCNICA** deberá contener la descripción detallada de los bienes y/o servicios que cada licitante ofrece, en apego al anexo 1. Junto con la propuesta, cada licitante deberá exhibir, además, ficha técnica del bien o los servicios que ofrece y/o un documento en donde se contenga un resumen claro y detallado de los bienes y/o servicios que ofrece, marca; sus características y cualidades; su cantidad y unidad de medida; garantía, así como el tiempo de entrega o suministro de lo que ofrece. Lo anterior, igualmente ocurrirá individualmente, tratándose de propuestas ofrecidas en conjunto. El incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/2/362
“MATERIAL DE FERRETERÍA Y ENSERES MENORES”

Administración
e Innovación

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

Adquisiciones
Administración e Innovación

- d) La **PROPUESTA ECONÓMICA** deberá ser elaborada en **Moneda Nacional**, será entregada **hasta** el día señalado en el **punto 19** del Cuadro Normativo y tendrá límite en la hora señalada para ingresar su cotización.
- e) Los participantes, individualmente, deberán adjuntar una declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, en donde manifiesten que no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el numeral 52 de la Ley, así como de no encontrarse en los supuestos del artículo 6 del Reglamento. Asimismo, en la que, igualmente, hagan una declaración de integridad y no colusión, en la que señalen, también bajo protesta de decir verdad, que *“por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos a cargo del proceso de adquisición, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a otros participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios. Lo anterior, procederá también, individualmente, cuando se trate de participantes que presenten propuesta en forma conjunta”*. Y para ello deberán utilizar el anexo número 8 de las presentes bases.
- f) Constancia de Situación Fiscal actualizada
- g) Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social con una antigüedad menor a 30 días.

G. APERTURA Y FIRMA.

De conformidad con el artículo 65 de la Ley, la apertura de proposiciones se desahogará del siguiente modo:

- a) Una vez recibidas las proposiciones registradas, un representante de la Contraloría abrirá cada uno de los sobres de los licitantes. Acto seguido, una persona designada por el Comité hará una revisión preliminar de los documentos que contiene la propuesta, sin que ello implique el desechamiento o la adjudicación de partidas en el acto.
- b) De entre los participantes que asistan al acto de apertura de proposiciones, el Comité pondrá a su consideración la elección de quién o quiénes las rubricaran, las que para estos efectos constaran documentalmente.
- c) A partir de la etapa de presentación y apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo, quedará prohibido a los participantes entrar en contacto con la Dirección o con cualquiera de los miembros del Comité para tratar cualquier asunto relacionado con sus propuestas, salvo que cualquiera de las anteriores considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación realizada, como pueden ser, de manera enunciativa más no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos.

H. ACTA.

I.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





CAPÍTULO X. VISITA DE CAMPO.

De ser necesario, según las necesidades expuestas el área requirente en el anexo 1, y a criterio de la Dirección, antes de ser desahogado el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, se podrá calendarizar un programa de visitas para los licitantes a los lugares que sean pertinentes, y será conforme a lo establecido en el punto 23 del Cuadro Normativo. A dicha vista, asistirá el personal técnico asignado por el área requirente, con el fin de que se asegure la existencia de las mejores condiciones de adquisición en todos aquellos puntos o temas que el área requirente exponga hasta antes de la conclusión del acto de registro de propuestas. Esto lo deberá motivar:

1. Expresando las cuestiones a inspeccionar durante ella y los resultados que se pretenden obtener, a fin de fijar un parámetro de aquello que se pretende lograr,
2. Señalando los criterios que regirá su dictamen u opinión con la que se pueda dilucidar cuál de los participantes, efectivamente, asegura las mejores condiciones de adquisición.
3. La organización y facilidades para las visitas se acordará con la Dirección y cada uno de los representantes legales que acudan al acto de presentación de propuestas técnicas.
4. Los licitantes se comprometen a aceptar los acuerdos o condiciones técnicas derivados de la visita de campo; en consonancia con lo anterior, no deberán negarse u obstaculizar su desarrollo.

CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1. De conformidad con los artículos 66, 67 y 68 de la Ley y 54, 55 y 56 del Reglamento, la Dirección, en conjunto con los actores municipales que considere pertinentes, verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases, quedando a cargo del área requirente, la evaluación de los aspectos técnicos.
2. Sólo debe adjudicarse a quien cumpla los requisitos establecidos en las bases y anexos.
3. De conformidad con lo establecido en el artículo 59, fracción XII de la Ley y 55 del Reglamento, la evaluación de las proposiciones será conforme a lo indicado en el punto 13 del Cuadro Normativo y se adjudicará al participante cuya oferta resulte solvente y cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en estas bases y sus anexos, y por tanto, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando para tal efecto los criterios de evaluación del anexo 1.
4. La Dirección se reserva la plena facultad para emitir su resolución.
5. Si derivado de la evaluación de las proposiciones y previa consideración de los criterios de preferencia se obtuviera un empate entre dos o más participantes en una misma o más partidas, de conformidad con el artículo 68 de la Ley, se deberá adjudicar en primer término a las micro empresas; luego, a las pequeñas empresas y, en caso de no contarse con alguna de las anteriores, a la que tenga el carácter de mediana empresa.
6. En caso de subsistir el empate entre participantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de micro, pequeñas o medianas empresas, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/2/362
“MATERIAL DE FERRETERÍA Y ENSERES MENORES”

**Administración
e Innovación**

**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

Adquisiciones
Administración e Innovación

demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

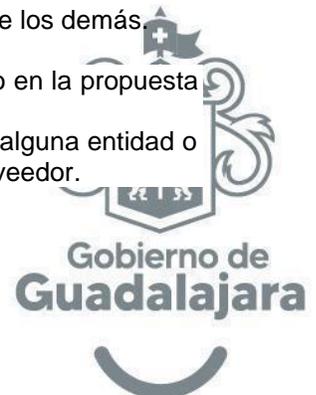
7. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, la Dirección deberá girar invitación al Órgano de control y al testigo social cuando éste participe en la licitación pública, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.
8. Son principios rectores de adjudicación, los de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el artículo 1 numeral 4 de la Ley y el artículo 1 numeral 3 del Reglamento.

CAPÍTULO XII. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

El Comité, a su juicio, podrá descalificar o desechar las propuestas de los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Cuando algún participante se encuentre incumpliendo con otro contrato u orden de compra con el Gobierno de Guadalajara.
- b) Estar suspendido, no se haya refrendado en tiempo y forma o este dado de baja del padrón de proveedores del Municipio de Guadalajara.
- c) Si se comprueba que el participante incumplió con entregas, servicios o garantías en el Municipio de Guadalajara o en otras entidades públicas de los 3 niveles de Gobierno.
- d) Si incumple con cualquiera de los requisitos especificados en las presentes bases y sus anexos y lo derivado de la junta de aclaraciones.
- e) Se desechará una proposición, cuando no cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria; y para el caso de que determinadas partidas de la proposición presentada no cumplan con dichos requisitos, ésta se desechará de forma parcial únicamente por lo que ve a las partidas en que se incumple.
- f) Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más de las empresas participantes.
- g) Cuando no estén firmadas las hojas que integran las propuestas por la persona legalmente facultada para ello.
- h) Si se comprueba que ha acordado con otro(s) participante(s) elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás.
- i) Si presentan datos falsos en la documentación solicitada en estas bases o en la propuesta económica.
- j) Cuando al participante se le hubieren rescindido dos o más contratos con alguna entidad o dependencia de los tres niveles de Gobierno por causas imputables al proveedor.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





- k) Cuando la información se presente en medios electrónicos y no se pueda leer la información de la propuesta.
- l) Cuando el licitante no se encuentre presente físicamente al momento de la apertura de su sobre en el acto.

CAPÍTULO XIII. ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN.

Con fundamento en el artículo 61 Y 69 de la Ley y en el artículo 57 del Reglamento así como otros aplicables. Para el conocimiento de todos los participantes, el resultado de la resolución de adjudicación deberá ocurrir dentro de los **20 veinte días naturales siguientes a la celebración del acto de apertura. O en hasta 5 cinco días en el caso de que el requirente así lo justifique dentro** de propuesta técnica y económica. Dicho plazo podrá diferirse siempre y cuando el nuevo plazo fijado no exceda 20 veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

La resolución de adjudicación se realizará conforme a lo indicado en el punto 20 del Cuadro Normativo, que estará disponible en el portal de transparencia del Gobierno de Guadalajara: <http://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/adquisiciones>

La Dirección, en ejecución de lo que resuelva el Comité, de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento, emitirá un fallo o resolución dentro de los 20 veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:

- a) La relación de participantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones que sustentan tal determinación;
- b) La relación de participantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiéndolas en lo general. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno, pero esto no significa que deberá adjudicarse al participante que la propone;
- c) En caso de que se determinara que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia del cuadro comparativo formulado para el análisis de las propuestas, o bien, la investigación de mercado realizada;
- d) Nombre del o los participantes a quien se adjudica la adquisición de que se trate, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en Bases, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada uno de ellos;
- e) Nombre, cargo y firma de los miembros del Comité que asisten al acto, así como los nombres y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.
- f) Invariablemente, en el fallo deberán exponerse y fundarse las razones que motivan la determinación que se tome.



- g) En el fallo no se deberá incluir información clasificada, reservada o confidencial, en los términos de las disposiciones aplicables.
- h) El contenido del fallo se difundirá a través de la página de Transparencia del municipio de Guadalajara, tan pronto como sea posible, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, desde el día de su publicación, sin perjuicio de que los participantes puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo.
- i) Además, se podrá hacer llegar el fallo a los participantes mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su propuesta
- j) La Dirección dejará constancia del envío del fallo al área de Transparencia respectiva, para su publicación, así como del envío del correo electrónico en el que se haya adjuntado el mismo, de ser el caso.
- k) Luego de la notificación del fallo, el municipio y el adjudicado deberán celebrar el contrato que corresponda.

CAPÍTULO XIV. RECIBO DE FALLO Y CONTRATO.

Los proveedores adjudicados, se obligan a recoger la orden de compra o el fallo, en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación, previa entrega de la garantía de cumplimiento; de lo contrario, se cancelará el fallo.

La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la dependencia requirente dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del proveedor adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas. El representante del participante adjudicado que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

CAPÍTULO XV. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS

1. De acuerdo con el artículo 84 de la Ley y al artículo 75 del Reglamento, los proveedores adjudicados deberán constituir una garantía para el cumplimiento de su orden de compra o contrato, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado en el fallo, I.V.A. incluido, a través de una fianza que deberá contener el texto del anexo 3 de las bases, de cheque certificado, en efectivo a través de billete de depósito tramitado ante la recaudadora de la Tesorería municipal de Guadalajara; o bien, en especie, cuando las características del bien así lo permitan. Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos cuando así lo hayan solicitado en su propuesta económica, sin que éste exceda del 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la orden de compra, I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/2/362
“MATERIAL DE FERRETERÍA Y ENSERES MENORES”

**Administración
e Innovación**

**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

Adquisiciones
Administración e Innovación

2. En caso de que la garantía se realice a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional a favor del municipio de Guadalajara y deberá presentarse previo a la entrega de la orden de compra o contrato en la Dirección, ubicada la calle de Nicolás Regules No. 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro de esta ciudad.
3. Para el caso de fianzas, éstas se otorgarán mediante póliza que expida por la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
4. Considerando los antecedentes de cumplimiento de los proveedores en adjudicaciones anteriores, se podrán determinar montos o porcentajes de garantía menores a los señalados, para ellos.
5. En caso de no cumplir con la presentación de esta garantía, no se formalizará la entrega de orden de compra ni la firma del contrato.
6. La garantía será cancelada o devuelta según sea el caso, una vez cumplidos los compromisos contraídos por el participante adjudicado así como aquellos relacionados con la correcta aplicación de los anticipos, con la exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total de estos.

CAPÍTULO XVI. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El licitante adjudicado queda obligado de acuerdo con el artículo 86 de la Ley y al numeral 78 del Reglamento a responder de los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, en los bienes y servicios que provea al municipio de Guadalajara, siendo responsable de ellos, subsanándolos oportunamente, o bien, a elección del municipio de Guadalajara, reembolsando lo pagado por ellos, con independencia de los daños y perjuicios que resulten de esto y de las penalidades y la ejecución de garantías a que se haga merecedor y deban tener lugar.

CAPÍTULO XVII. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega del bien o la prestación del servicio adjudicado, objeto de la licitación, deberá iniciarse de acuerdo con los tiempos que establezca la dependencia, y sean comunicados por la misma al licitante adjudicado.

Se considerarán recibidos los servicios una vez que la dependencia solicitante emita el recibo correspondiente.

CAPÍTULO XVIII. CONDICIÓN DE PRECIO FIRME.

De acuerdo con el artículo 75 de la Ley y al artículo 50 del Reglamento, como regla general, el proveedor se obliga a no modificar precios, calidad, cantidad, ni alguna condición o características de sus propuestas técnica y económica hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





En casos justificados y por excepción, podrá haber decrementos o incrementos de los precios, siempre y cuando se analicen y se consideren por la Dirección, a solicitud del proveedor o del municipio, los siguientes elementos:

- a) La mano de obra;
- b) La materia prima; y
- c) Los gastos indirectos de producción.

En caso de que se trate de una variación a la alza en el precio, será necesario que el proveedor demuestre fehacientemente ante la Dirección el incremento en sus costos. Tratándose de bienes o servicios sujetos a precios oficiales, se reconocerán los incrementos autorizados.

CAPÍTULO XIX. REQUISITOS Y FORMA DE PAGO

1. Para efectos de pago el proveedor a través de la dependencia convocante deberá presentar en Tesorería:
 - a) Orden de Compra.
 - b) Factura a nombre del Municipio de Guadalajara con domicilio Hidalgo # 400, R.F.C. MGU-420214-FG4, debidamente firmada y sellada por la Dependencia solicitante.
 - c) Recibo de materiales expedido por la Dependencia Solicitante.
2. El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en Moneda Nacional, conforme se realice cada entrega y en caso de haberse otorgado anticipo haciendo la amortización del mismo en cada pago y de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la calle de Miguel Blanco No. 901 esquina Colón, Zona Centro en la ciudad de Guadalajara.
3. Una vez emitido el fallo de adjudicación, el Municipio se obliga a cumplir la contraprestación de pago al proveedor adjudicado a través de la fuente de origen del recurso declarada en las bases u otra fuente de financiamiento diversa. Lo anterior con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la obligación de pago deducida del contrato y de la orden de compra respectiva.

CAPÍTULO XX. RESTRICCIONES.

De conformidad con lo establecido en el 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el 52 de la Ley y el artículo 6 del Reglamento, no podrán realizarse actos o contratos sobre la adquisición de los bienes y/o servicios a favor de:

- a) Servidores públicos municipales que intervengan en cualquier etapa del procedimiento y tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de la celebración del procedimiento de que se trate. Esta prohibición comprenderá los casos en que el interés personal, familiar o de negocios corresponda a los superiores



jerárquicos de los servidores públicos que intervengan, incluyendo al titular de la dependencia, entidad o unidad administrativa, convocantes o requirentes;

- b) Personas en cuyas empresas participe algún servidor público del Ayuntamiento o miembro del Comité, que pueda incidir directamente sobre el resultado de la adjudicación, sus cónyuges, concubinas, o concubinarios, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario;
- c) Personas que sin causa justificada se encuentren incumpliendo en otro contrato u orden de compra con el Ayuntamiento.
- d) Personas que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello según las leyes aplicables;
- e) Proveedores que no hubieren cumplido sus obligaciones por causas imputables a ellos;
- f) Empresas en que participe algún servidor público, miembro del Comité, que conozca sobre la adjudicación de pedidos o contratos, su cónyuge, concubina o concubinario, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario;
- g) Aquellos proveedores que por causas imputables a ellos mismos, la dependencia, entidad o unidad administrativa convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión;
- h) Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de autoridad competente;
- i) Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el municipio de Guadalajara, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;
- j) Personas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;
- k) Personas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación, que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común, excepto cuando se acredite en la investigación de mercado que permitiendo propuestas conjuntas se incrementará el número de licitantes;
- l) Personas que previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando hubieren tenido acceso a información privilegiada que no se diera a conocer a los licitantes para la elaboración de sus propuestas;



- m) Aquellas personas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- n) Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por cualquier medio;
- o) Aquellos que injustificadamente y por causas imputables a ellos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia, entidad o unidad administrativa convocante por un plazo que no podrá ser superior a un año;
- p) Los proveedores que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio del Comité obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas locales en desarrollo; y
- q) Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de ley.

CAPÍTULO XXI. SANCIONES.

Se podrá cancelar la orden de compra o el contrato y podrá hacerse efectivo el documento de garantía de cumplimiento en los siguientes casos:

- a) Cuando el proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en la orden de compra o contrato.
- b) En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, el Comité considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para exigir la aplicación de la garantía del 10% y la cancelación total de la orden de compra o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- c) En caso de que el licitante ganador, injustificadamente y por causas imputables al mismo incumpliere con sus obligaciones será sancionado conforme a lo señalado en el Título III denominado Procedimientos de Compra, de Enajenación de Bienes y de Contratación de Servicios, en su Capítulo Séptimo denominado SANCIONES de la Ley.
- d) No iniciar o iniciar de forma no oportuna sus obligaciones.
- e) No desarrollar conforme a las bases, orden de compra o contrato, sus anexos y demás documentos relacionados con el procedimiento de adquisición de que se trate, las obligaciones a las cuales se comprometió.
- f) Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad, las declaraciones que haga en cualquier etapa del procedimiento de adquisición o las presentes bases, sobremanera, aquellas que tengan que ver con sus facultades y capacidades legales o las de sus representantes, que impidan o limiten su aptitud para obligarse o que por cualquier motivo y en cualquier medida, impidan la celebración o ejecución del mismo.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/2/362
“MATERIAL DE FERRETERÍA Y ENSERES MENORES”

Administración
e Innovación

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

Adquisiciones
Administración e Innovación

- g) Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad legal, sus declaraciones en torno a su personalidad jurídica.
- h) Resultar con o sin declaración de por medio, no apto, por cualquier motivo, para llevar a cabo el presente contrato, en su formulación o cumplimiento.
- i) Proveer su producto o servicio, en menor cantidad a la ofrecida.
- j) Proveer su producto o servicio, en menor calidad a la ofrecida.
- k) Incrementar, por cualquier motivo, el precio establecido en su cotización, sin las condiciones legales requeridas para ello.
- l) No presentar la garantía establecida.
- m) Las demás consideradas a lo largo de este documento.
- n) Las demás que las legislaciones aplicables contemplen.

CAPÍTULO XXII. PRÓRROGAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución de la orden de compra o del contrato, el proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes por caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificado, éste deberá notificar de inmediato a la Dirección de Adquisiciones por escrito, dentro de la vigencia del plazo de entrega pactado en la orden de compra o contrato y mínimo 5 días hábiles anteriores al vencimiento de dicho término, justificando las causas de la demora y su duración probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización. La Dirección analizará la solicitud de prórroga para determinar si es procedente.

CAPÍTULO XXIII. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en la orden de compra o contrato, la dependencia solicitante procederá al rechazo de los bienes.

Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en el apartado de SANCIONES del Capítulo XXI de estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la dependencia solicitante.

El área requirente podrá hacer la devolución de los bienes y el proveedor se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad, de acuerdo con las bases y el proveedor se obliga a hacer las adecuaciones correspondientes o sustituir el bien.

CAPÍTULO XXIV. SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

El Comité, por sí o a través de lo que la Dirección le informe, podrá declarar desierto este procedimiento de adquisición o alguna de sus partidas, por los motivos a que se refiere el artículo 71 punto 3 de la Ley y el artículo 61 del Reglamento; con las particularidades siguientes:

- A. El Comité podrá suspender el procedimiento de adquisición:
 - a) Cuando se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar los precios de las compras objeto de la licitación.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/2/362
“MATERIAL DE FERRETERÍA Y ENSERES MENORES”

Administración
e Innovación

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

Adquisiciones
Administración e Innovación

- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Sindicatura con motivo de que se presentase algún recurso de revisión; así como por el Comité, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
 - c) Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
 - d) Por razones de interés del municipio.
- B. El Comité podrá cancelar el presente procedimiento:
- a) Si después de la evaluación de propuestas, no fuese posible adjudicar a ningún participante, por no cumplir con los requisitos establecidos;
 - b) Lo anterior, también podrá ocurrir, si luego de la justificación respectiva, se determinará que ha desaparecido la necesidad de adquisición en cuestión;
 - c) El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, y podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.
 - d) En caso fortuito o fuerza mayor.
 - e) Si se comprueba la existencia de irregularidades por parte de los participantes.
 - f) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la sindicatura con motivo de que se presentase algún recurso de revisión; así como por el Comité, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
 - g) Porque se exceda el techo presupuestal autorizado para esta licitación por uno o por todos los participantes.
 - h) Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
 - i) Por razones de interés del municipio.

En caso de que el presente procedimiento sea suspendido o cancelado se notificará a todos los participantes.

CAPÍTULO XXV. DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.

El Comité, por sí o a través de lo que la Dirección le informe, podrá declarar desierto este procedimiento o alguna de sus partidas, por los motivos a que se refiere el artículos 71 en sus numerales 1 y 2 de la Ley y el artículo 62 del Reglamento, con las particularidades siguientes:

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/2/362
“MATERIAL DE FERRETERÍA Y ENSERES MENORES”

Administración
e Innovación

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

Adquisiciones
Administración e Innovación

- a) Cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables. La declaración de partida o de todo el procedimiento de adquisición, producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos.
- b) Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, se podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa. Cuando los requisitos o el carácter sea modificado con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento.
- c) En caso de presentarse cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por el Comité.
- d) Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas.
- e) Si no se presenta por lo menos **una** de las propuestas que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases. En caso de que la propuesta resulte solvente legal, técnica y económicamente, se hará constar la suficiencia de la misma para ser adjudicada, lo anterior sin pasar a la etapa de la evaluación por puntos y porcentajes.
- f) Por razones de interés del municipio.

En caso de que se declare desierto el procedimiento o alguna partida, se notificará a todos los participantes.

CAPÍTULO XXVI. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

De acuerdo con el numeral 54 de la Ley, los derechos y obligaciones que nazcan del proceso en desarrollo, serán intransferibles; sin embargo, habrá lugar a subcontratación, cuando quienes deseen usar esta modalidad lo incluyan en la propuesta original y presenten una justificación por escrito en la que fundamenten la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizarla y siempre y cuando el Municipio de Guadalajara así lo consienta expresamente y por escrito.

Para efectos de las presentes Bases, no se considerará subcontratación la adquisición u obtención de los bienes respaldados por parte del participante con fabricantes, distribuidores y/o terceros proveedores.

El licitante que resulte adjudicado podrá ceder los derechos de cobro del contrato siempre y cuando se cuente con la aceptación expresa por parte del Municipio.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/2/362
“MATERIAL DE FERRETERÍA Y ENSERES MENORES”

**Administración
e Innovación**

**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

Adquisiciones
Administración e Innovación

CAPÍTULO XXVII. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El (los) participante (s) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que, al suministrar sus bienes y/o servicios, se infrinjan derechos sobre patentes, marcas o derechos de autor, liberando al Municipio de Guadalajara de toda responsabilidad civil, penal, fiscal o de cualquier índole, obligándose a salir en su defensa si por cualquier motivo, llegare a ser reclamado por éstos y además, a pagar, sin derecho a réplica contra él, cualquier cantidad o prestación que deba ser pagada por dicho motivo, conformidad con la Leyes respectivas, como la Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor, u otras aplicables.

CAPÍTULO XXVIII. RELACIONES LABORALES.

De resultar adjudicado el participante, desde que comience cualquier actividad encaminada al cumplimiento de sus obligaciones como proveedor, será el único responsable de la relación laboral, civil, administrativa, de seguridad social o cualquier otra que exista entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para abastecer su producto o servicio, sin que bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, se considera al municipio de Guadalajara, patrón sustituto, responsable o solidario de dichas relaciones, siendo aquél, el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, factores, dependientes o colaboradores en general.

CAPÍTULO XXIX. FACULTADES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES:

El Comité de Adquisiciones tendrá respecto de esta licitación, además de aquellas que el Reglamento y la Ley le confieren, las siguientes:

- a) Evaluar y seleccionar de entre los cuadros comparativos expuestos por la Dirección, aquél proveedor que cumpla las presentes bases.
- b) Supervisar el Padrón de Proveedores;
- c) Aprobar prórrogas y renovaciones de contrato.
- d) Conocer las bases que expida la Dirección para los procedimientos de adquisición y presentar las observaciones que considere pertinentes; y
- e) Participar en las licitaciones públicas, presentación y apertura de propuestas, y fallo;
- f) Resolver sobre las propuestas presentadas por los participantes en procedimientos de adquisición, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores;
- g) Analizar la pertinencia de la justificación del caso fortuito o fuerza mayor cuando sea necesario;
- h) Proponer las bases sobre las cuales habrá de convocarse a procedimiento de adquisición para la adquisición, de bienes y servicios;
- i) Dictaminar los proyectos de políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios que le presenten, así como someterlas a la consideración del titular del ente público o de su órgano de gobierno; en su caso, autorizar los supuestos no previstos en las mismas;
- j) Opinar sobre las dudas y controversias que surjan en la aplicación de la Ley y las disposiciones que de ella deriven;



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/2/362
“MATERIAL DE FERRETERÍA Y ENSERES MENORES”

Administración
e Innovación

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

Adquisiciones
Administración e Innovación

- k) Suspender las sesiones y acordar fecha, hora y condiciones para reanudarlas, en caso de que por la complejidad del objeto del procedimiento correspondiente, así se haga necesario;
- l) Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez; y
- m) Las demás que sean conferidas por las disposiciones secundarias.

CAPÍTULO XXX. INCONFORMIDADES.

Las inconformidades procederán de acuerdo con lo establecido en los artículos 90, 91 y 92 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y a su vez se hace del conocimiento de los participantes que las oficinas de la Contraloría Ciudadana, se ubican en la Unidad Administrativa Reforma, en la avenida 5 de febrero número 249, Colonia Las Conchas, Guadalajara, Jalisco.

CAPÍTULO XXXI. DEL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES.

1. A los proveedores licitantes que a la fecha de apertura de propuestas **se encuentren registrados** en el Padrón de Proveedores del Municipio de Guadalajara, bastará su demostración con la exhibición de la copia simple de su constancia de proveedor, misma que deberá de ser acompañada en el sobre de su propuesta.

2. A los proveedores que **NO se encuentren registrados** en el Padrón de Proveedores a la fecha de la apertura de proposiciones, y **que NO hayan constado con registro el año** previo al que transcurre, se les otorgará en caso de resultar ganador, un plazo de 05 días hábiles posteriores al fallo para realizar el trámite correspondiente ante el área de Proveedores de la Dirección de Adquisiciones, de ser así, dicho proveedor deberá presentar carta compromiso de cumplir con dicho trámite.

3. Para los proveedores que se encuentren en el supuesto previsto por el numeral 4, artículo 21 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es decir, aquellos que **NO** realizaron su refrendo en el Padrón de Proveedores antes del 31 de Mayo del ejercicio fiscal que transcurre, causarán baja del mismo, y por ende, **NO PODRÁN SER ADJUDICADOS EN LA LICITACIÓN QUE PARTICIPEN**, siendo el proveedor adjudicado, procediendo a adjudicar aquel que cumpla con todos los requisitos solicitados en la presente licitación.

4. Si la licitación a desarrollarse se encuentra comprendida entre los periodos del 1 de Enero al 31 de Mayo del año que transcurre, para los proveedores que deberán refrendar su registro en el Padrón, se deberá proceder como lo marca el numeral 2 del presente capítulo, es decir, se les otorgará un plazo de 5 días hábiles para que realicen el trámite correspondiente (refrendo) ante el área de Proveedores de la Dirección de Adquisiciones.



ANEXO 1

1. **Dependencias Solicitantes:** Coordinación General de Servicios Públicos Municipales

Unidades Responsables:

- 1.1. Dirección de Mejoramiento Urbano,
1.2. Dirección de Parques y Jardines

2. **Objetivo del bien:** Proporcionar la instalación, mantenimiento y reparación a los inmuebles del Municipio de Guadalajara
3. **Objeto del bien:** Suministrar el material requerido para ser utilizado por el personal para tener en buenas condiciones los inmuebles del Municipio de Guadalajara.

4. **Especificaciones Técnicas Mínimas.**
Generales

- Presentar fichas técnicas bien descripción de características de los bienes ofertados.
- En caso de ser ganador, el proveedor deberá entregar los mismos artículos expresados en las fichas técnicas.
- Todos los productos serán entregados en los domicilios que las dependencias soliciten.
- Se requiere que los proveedores presenten carta compromiso donde garantice el cambio por defecto de fábrica sin costo alguno, sustituyendo la pieza en un plazo no mayor a 2 días naturales.
- El licitante deberá de presentar carta compromiso donde exprese que los productos se entregarán en una sola exhibición en el domicilio que indique la dependencia, dentro del tiempo al que se comprometió, en caso de no cumplir con los puntos anteriores la dependencia se reserva la recepción de los bienes y será reasignado, adjudicándose al segundo licitante solvente en todos los rubros.
- En el caso de de que la dependencia manifiesta que solicita las entregas en parcialidades el punto anterior no será aplicable.
- El licitante deberá de entregar carta compromiso donde respalde que las entrega se realizará en máximo 10 días, con excepción de los siguiente paquetes los cuales deberán de entregar otra carta compromiso en donde exprese entregar lo adjudicado en máximo 25 días los paquetes son:
 - **PAQUETE 1 OFICIO NÚM. CGSPM/DMU/AD/0191/2023, REQUISICIÓN 20230915-00**
 - **PAQUETE 4 OFICIO NÚM. CGSPM/PyJ/AA/667/2023, REQUISICIÓN 20230677-00**
- La presente licitación es por paquete, el licitante deberá ofertar los paquetes completos.
- La entrega del total del paquete se deberá de hacer en una sola exhibición

PAQUETE 1
OFICIO NÚM. CGSPM/DMU/AD/0191/2023, REQUISICIÓN 20230915-00

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/2/362
 “MATERIAL DE FERRETERÍA Y ENSERES MENORES”
 CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
 ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y
 CONTRATACIONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA



Administración
e Innovación

Adquisiciones
Administración e Innovación

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA
ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 20	KILOGRAMO
ANGULO DE 1 1/2"	TRAMO
ANGULO DE 2"	TRAMO
CONCERTINA PUA, DIÁMETRO 45, 8 METROS DE LARGO	TRAMO
TAPON PUA COMPLEMENTO DE 48 MM PARA CERCAS Y MALLAS CICLÓN	PIEZA
ALAMBRE DE PÚAS CALIBRE 12.5 ROLLO DE 35 KGS APROX	ROLLO
GRAPAS NEGRA PARA ALAMBRE DE PÚA DE 1-1/4 GALVANIZADA, CAJA CON 10 KILOS	CAJA
TUBO GALVANIZADO CEDULA 20, 1.5 MTS 48 MM, PARA MALLA CICLONICA	PIEZA
TAPÓN SIMPLE DE 48 MM PARA MALLA CICLÓNICA	PIEZA
ABRAZADERA A TENSIÓN DE 48 MM, CON TORNILLO Y TUERCA PARA MALLA CICLÓNICA	PIEZA
REJA DE ACERO COLOR VERDE DE 2 X 2.5 METROS DIÁMETRO DE CABLE 3 MALLA 55 X 200	PIEZA
POSTE PARA REJA DE ACERO COLOR VERDE 40 X 60 X 1 MM	PIEZA

Nicolás Regules 63, Planta Alta
 del Mercado Mexicaltzingo,
 Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
 Guadalajara, Jalisco. México.
 33 3942 3700





MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/2/362
"MATERIAL DE FERRETERÍA Y ENSERES MENORES"

Administración
e Innovación

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

Adquisiciones
Administración e Innovación

TAPA TAPAS PARA REJA DE ACERO 6 X 4 X 1.5 CM	PIEZA
ABRAZADERA PARA REJA DE ACERO COLOR VERDE 9 X 5 X 3.3	PIEZA
PUERTA REJA DE ACERO CON CERROJO 1.5 M ALTO X 1 DE ANCHO PARA REJA DE ACERO COLOR VERDE	TRAMO
PLACA ANTIDERRAPANTE 1/8" MEDIDAS 1.22 X 3.05	PIEZA
PLACA ANTIDERRAPANTE 3/16" DE 1.22 X 3.05	PIEZA

PAQUETE 2

OFICIO NUM. CGSPM/PyJ/AA/671/2023, REQUISICIÓN 20230653-00

- ABRAZADERA DE INSERCIÓN PVC 2" (APLICA PARA LA PARTIDA 1, 2,3 Y 4)
- ALIMENTADOR DE PIQUERA. FABRICADO EN PLÁSTICO QUE ASEGURA DURABILIDAD A LA INTEMPERIE CON SALIDA POR GOTEO IDEAL PARA EL LAVADO DE LAS ABEJAS.
- ALIMENTADOR TIPO DOLITTLE DE PLÁSTICO. IMPLEMENTO NECESARIO PARA ALIMENTAR LA COLMENA DESDE SU INTERIOR.
- CAPACIDAD: 2.9 LITRO DE ALIMENTO LÍQUIDO.
- BOLA FLOTADOR 1"
- BOLA FLOTADOR 3/4"
- BRIDA PVC HIDRAULICO 4" C/40
- BRIDA PVC HIDRAULICO 6" (APLICA PARA LA PARTIDA 10 Y 11)
- CHAROLA PLASTICA DE POLIETILENO FLEXIBLE EN COLOR NEGRO, 60 CAVIDADES, IDEAL PARA PARA ESQUEJES O SEMILLERO. DIMENSIONES 52.7 X 26.2 X 7 CM
- CHAROLA PLASTICA INYECTADA DE POLIETILENO EN COLOR NEGRO TIPO REJILLA PARA SOPORTE Y TRANSPORTE DE MACETAS Y CHAROLAS.MEDIDAS 17X17"
- CINCHO DE PLASTICO 203 X 3.6mm PRESENTACIÓN PAQUETE CON 50 PIEZAS COLOR NEGRO.
- CINTA PARA DUCTO 0.27 MM DE ESPESOR. 50 M DE LARGO. ANCHO 48 MM FABRICADA DE POLIETILENO REFORZADO CON MALLA ALGODÓN.
- CODO 1" X 45° PVC SANITARIO
- CODO 1/2" X 45° PVC SANITARIO



Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/2/362
"MATERIAL DE FERRETERÍA Y ENSERES MENORES"

Administración
e Innovación

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

Adquisiciones
Administración e Innovación

- CODO 2" X 45° PVC SANITARIO
- CODO 3" X 45° PVC HIDRAULICO
- CODO 3/4" X 45° PVC SANITARIO
- CODO 4" X 45° PVC HIDRAULICO
- CODO 6" X 45° PVC HIDRAULICO
- CODO PVC 1" X 90° SANITARIO
- CODO PVC 1/2" X 90° SANITARIO (APLICA PARA LA PARTIDA 24 Y 25)
- CODO PVC 2" X 90° SANITARIO
- CODO PVC 3/4" X 90° SANITARIO
- CONECTOR PVC HEMBRA 1/2" SANITARIO
- CONECTOR PVC HEMBRA 2" SANITARIO
- CONECTOR PVC HEMBRA 3/4" SANITARIO
- CONECTOR PVC HEMBRA 6" HIDRÁULICO
- CONECTOR PVC MACHO 1" SANITARIO
- CONECTOR PVC MACHO 1/2" SANITARIO
- CONECTOR PVC MACHO 2" SANITARIO
- CONECTOR PVC MACHO 3/4" SANITARIO
- CONECTOR PVC MACHO 6" HIDRÁULICO
- COPLE PVC 1/2" SANITARIO
- COPLE PVC 2" SANITARIO
- COPLE PVC 3/4" SANITARIO
- CUBETA DE PLASTICO 19 LTS (ASA DE METAL) INDUSTRIAL FABRICADAS EN POLIPROPILENO (PP) Y POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD). CON TAPA DE SELLO INVOLABLE.
- EXCLUIDOR DE REINA DE PLASTICO. FABRICADO EN POLIETILENO, DISEÑO QUE PERMITE EL LIBRE TRÁNSITO DE LAS ABEJAS, ENTRE LOS CABEZALES.
- GROUND COVER. MATERIAL DE POLIPROPILENO, DIMENSIONES: 457 CM X 91 M (15' X 300'), COLOR:NEGRO
- GUARDA PIQUERA PARA NÚCLEO. FABRICADA EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, CON MEDIDA DE 1 1/12"
- LLAVE GUILLOTINA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON FLUJO REGULABLE. FABRICADA EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, CON MEDIDA DE 1 1/12"
- MACETA REDONDA DE POLIETILENO SOPLADO O MOLSEADO, VOLUMEN DE 14.5 GALONES DIMENCIONES 18.2 DIAMETRO,14.3 BASE, 16 ALTURA (PULGADAS) COLOR NEGRO
- MACETA REDONDA DE POLIETILENO SOPLADO O MOLSEADO, VOLUMEN DE 2 GALONES DIMENCIONES 8.54 DIAMETRO,6.9 BASE, 8.59 ALTURA (PULGADAS) COLOR NEGRO
- CODO PVC 6" X 90° HIDRÁULICO.
- MANGUERA PVC PARA AIRE A PRESION 1-2 PULGADAS DE 15 MTS.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/2/362

“MATERIAL DE FERRETERÍA Y ENSERES MENORES”

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA



Administración
e Innovación

Adquisiciones
Administración e Innovación

- MOLDES DE TEJOS PARA CERA DE POLIPROPILENO. ACCESORIO NECESARIO PARA EL MANEJO DE LA CERA FUNDIDA.
- PEGAMENTO PARA PVC 475 ML.
- RAFIA COLOR BLANCO, CALIBRE 2.2 G/M, 410 M. MATERIAL PLÁSTICO, COLOR BLANCO, LARGO APROXIMADO 410 M, CALIBRE 2.2 G/M, PESO 900 G, EMPAQUE INDIVIDUAL ETIQUETA.
- REDUCCION DE PVC BUSHING 1 1/2" A 1"
- TAMBO DE PLÁSTICO C/TAPA DE 200 LTS. POLIETILENO LIBRE DE CORROSIÓN Y RESISTENTE A ABOLLADURAS.TAPA DE CIERRE RÁPIDO (INCLUIDA)
- TUBO MARCADOR DE REINA. FACILITA EL MARCADO DE REINAS, NO LASTIMA LAS REINAS Y EVITA LA MANIPULACIÓN CON LAS MANOS A LAS ABEJAS REINAS.
- TUBO PVC HIDRAULICO 4" - TRAMO DE 6 MTS
- TUBO PVC SANITARIO 6" - TRAMO DE 6 MTS
- TUBO PVC SANITARIO 1" - TRAMO DE 6 MTS
- TUBO PVC SANITARIO 1/2" - TRAMO DE 6 MTS
- TUBO PVC SANITARIO 2" - TRAMO DE 6 MTS
- TUBO PVC SANITARIO 3/4" - TRAMO DE 6 MTS
- HERRAJE DE PLÁSTICO P/TANQUE BAJO W.C.
- MALLA MOSQUITERA. 100% POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD- TEJIDO TIPO TAFETÁN. ORILLAS CON REMETIDO PARA REFORZAR
- LINER BORDE SEPARADOR PLASTICO PARA JARDIN
- CESPOL DE AGUA DE PVC 1 1/2"
- JAULA PARA REINA. FABRICADA EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, ESPACIO PARA ALIMENTO, SEGURIDAD DE CIERRE. PERMITE EL TRASLADO DE REINAS SIN NODRIZAS EN SU INTERIOR. SU DISEÑO PERMITE QUE SE INTRODUZA ENTRE LOS BASTIDORES.
- TRAMPA DE PROPÓLEO. FABRICADO EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, PARA UNA EXTRACCIÓN DE PROPÓLEO SIN RESIDUOS DE MADERA O PINTURA.
- GROUND COVER. MATERIAL DE POLIPROPILENO, 2 X 100 ROLLO DE 200 METROS
- TRAMPA PARA ESCARABAJO. FABRICADA EN PLÁSTICO Y REJILLA PARA EL PASO DEL ESCARABAJO AL INTERIOR DE LA TRAMPILLA.
- MALLA SOMBRA CON TRAMA DEL 50%. MATERIAL DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD FABRICADA EN ANCHO DE 8 M X 100 M DE LARGO. COLOR NEGRO. CON UN PORCENTAJE DE SOMBRA DEL 50%.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/2/362
"MATERIAL DE FERRETERÍA Y ENSERES MENORES"

Administración
e Innovación

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

Adquisiciones
Administración e Innovación

PAQUETE 3

OFICIO NÚM. CGSPM/PyJ/AA/669/2023, REQUISICIÓN 20230860-00

- CABLE THW CAL. 8 - ROLLO DE 100 MTS
- CABLE THW CAL. 12 - ROLLO DE 100 MTS
- CABLE THW CAL. 10 - ROLLO DE 100 MTS
- CABLE DUPLEX CAL. 2 X 10 AWG - ROLLO DE 100 MTS
- CABLE DUPLEX CAL. 2 X 12 AWG - ROLLO DE 100 MTS
- ARRANCADOR A TENCION PLENA 7.5 HP
- CENTRO DE CARGA 3 POLOS SQUARE D
- CONTACTO DUPLEX
- ESTACIÓN DE BOTONES SQUARE "D"
- PASTILLA TERMICA 1 POLO x 30 A
- PASTILLA TERMICA 2 POLOS x 70 A
- PLACA PARA CONTACTO DUPLEX PARA EXTERIOR
- REFLECTOR LED 200W
- SOCKET SENCILLO
- CINTA AISLANTE NEGRA
- EXTENSION ELECTRICA 3 MTS, DOMÉSTICA COLOR BLANCO
- EXTENSION ELECTRICA 5 MTS, DOMÉSTICA COLOR BLANCO
- CINTA DE AISLAR PAQUETE DE 36 ELECTRICO COLOR NARANJA DE PVC 19 MM X18 M ADHESIVO DE GOMA CON DORSO DE CLORURO DE POLIVINILO SUAVE, NÚCLEO DE 1 1/4"
- TERMINAL, DE CABLE ELÉCTRICO CON CABLE AUTOMÁTICO, PRESENTACIÓN KIT
- CABLE, ELÉCTRICO 678 PIEZAS - 350 PIEZAS TÉRMICAS
- TUBO, TERMORETRACTIL EMPALME AISLAMIENTO ELÉCTRICO 580 PIEZAS
- PEGAMENTO, PEGADOR DE CERA ELECTROLÍTICO
- EXTENSIÓN, ELÉCTRICA DE USO RUDO. RECUBIERTA DE PVC AUTOEXTINGUIBLE, AUNQUE NO TIENEN CONECTIVIDAD A TIERRA, SU DISEÑO PERMITE CONECTAR HASTA 3 CLAVIJAS ATERRIZADAS, CONTACTO CON 3 RECEPTÁCULOS POLARIZADOS ESPECIFICACIONES, COLOR NARANJA, LONGITUD 15 M, CALIBRE 16 AWG, TENSIÓN 127 V, FRECUENCIA 60 HZ, CORRIENTE 13 A, TEMPERATURA MÁXIMA DE OPERACIÓN 60 °C, TIPO DE EMPAQUE PORTA EXTENSIÓN
- CAJA DE REGISTRO, CUADRADA DE LÁMINA 1/2"
- CHALUPA GALVANIZADA, DE 1/2"
- CONECTOR, TIPO PERRO METÁLICO 1"
- CONECTOR, TIPO PERRO METALICO 1/2"
- CONECTOR, TIPO PERRO METALICO 1/4"
- CONECTOR, TIPO PERRO METALICO 3/4"
- ARRANCADOR, DE MOTOR EN SPRAY
- LIMPIADOR DIELECTRICO EN AEROSOL, 400 ML CIRCUITOS Y TARJETAS

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/2/362
"MATERIAL DE FERRETERÍA Y ENSERES MENORES"

Administración
e Innovación

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

Adquisiciones
Administración e Innovación

- PASTILLA TERMICA 2 POLO x 30 A
- PASTILLA TERMICA 3 POLOS x 30 A
- PASTILLA TERMICA 2 POLOS x 50 A
- PASTILLA TERMICA 3 POLOS x 50 A
- PASTILLA TERMICA 1 POLO x 70 A
- CARGADOR DE BATERÍA DE CARGA RÁPIDA CON ARRANCADOR 50a, 12v, CORRIENTE DE SALIDA 75
- ELECTRODO 1/8 6013 PUNTA NARANJA EN PRESENTACIÓN DE 20 KG.

PAQUETE 4

OFICIO NÚM. CGSPM/PyJ/AA/667/2023, REQUISICIÓN 20230677-00

- ABRAZADERA GALVANIZADA SIN FIN PARA MANGUERA 3/4"
- ABRAZADERA SIN FIN 2"
- COPLE GALVANIZADO 1/4 MACHO
- AHUMADOR GALVANIZADO REDONDO DE ACERO INOXIDABLE ELÉCTRICO. CON REJILLA. GACHO FRONTAL. MEDIDAS: 10 CM DE DIÁMETRO * 27 CM DE ALTO.
- AHUMADOR GALVANIZADO REDONDO DE ACERO INOXIDABLE GRANDE. CON REJILLA. FUELLE EN MATERIAL SINTÉTICO RESISTENTE AL CALOR. GANCHO FRONTAL Y TRASERO. MEDIDAS: 10 CM DE DIÁMETRO * 33 CM DE ALTO.
- ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 28, CON ALTA RESISTENCIA AL ESTIRAMIENTO.
- ALAMBRE RECOCIDO ACABADO GALVANIZADO, FABRICADOS EN ACERO AL CARBONO, PARA AMARRES, REPARACIONES, JARDINERÍA.
- ANGULO 1 1/2" X 1/4" - TRAMO DE 6 MTS
- ANGULO 1 1/2" X 1/8" - TRAMO DE 6 MTS
- ANGULO 1 1/2" X 3/16" - TRAMO DE 6 MTS
- ANGULO 1" X 1/4" - TRAMO DE 6 MTS
- ANGULO 1" X 1/8" - TRAMO DE 6 MTS
- ANGULO 1" X 3/16" - TRAMO DE 6 MTS
- ANGULO 2 1/2" X 1/4" - TRAMO DE 6 MTS
- ANGULO 2" X 1/4" - TRAMO DE 6 MTS
- ANGULO 3" X 3/16" - TRAMO DE 6 MTS
- ANGULO 3/4" X 1/8" - TRAMO DE 6 MTS
- ANGULO 1/8" X 3/4" - TRAMO DE 6 MTS
- CADENA CARRETE 30 MTS DOBLE ESLABÓN 2MM.
- CODO GALVANIZADO 1/2" X 90°
- CODO GALVANIZADO 3/4" X 90°
- CONECTOR DE COBRE MACHO 1/2"(ADAPTADOR)
- CONECTOR DE COBRE MACHO 3/4"(ADAPTADOR)
- CONEXIÓN PARA MANGUERA HEMBRA 1/2" (APLICA PARA LA PARTIDA 24 Y 25)
- CONEXIÓN PARA MANGUERA HEMBRA 3/4"
- CONEXIÓN PARA MANGUERA MACHO 3/4"
- COPLE GALVANIZADO 1"
- COPLE GALVANIZADO 1/2"

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/2/362

“MATERIAL DE FERRETERÍA Y ENSERES MENORES”

Administración e Innovación
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

Adquisiciones
Administración e Innovación



- COPLE GALVANIZADO 1/4"
- COPLE GALVANIZADO 2"
- COPLE GALVANIZADO 3/4" (APLICA PARA LA PARTIDA 32 Y 33)
- CUADRADO SÓLIDO 1/2" - TRAMO DE 6 MTS
- CUADRADO SÓLIDO 3/8" - TRAMO DE 6 MTS
- FLEJE PARA COLMENA METÁLICO. HERRAMIENTA ÚTIL PARA EL MOVIMIENTO DE COLMENAS, PREVIENE FUGA DE ABEJAS, FABRICADO EN METAL.
- GRAPAS GALVANIZADAS PARA PAISAJES DE JARDÍN, 15.24 CM DE LARGO, CALIBRE 11, GRAPAS TIPO "U" PARA ASEGURAR GROUND COVER.
- GUARDA PIQUERA FABRICADA EN LÁMINA GALVANIZADA. SE INSTALA Y PERMITE CERRAR HASTA EL MOMENTO DE LAS INSTALACIONES.
- LÁMINA GALVANIZADA, NEGRA, LISA, CALIBRE 12, DE 3X9 PIES.
- LLAVE ANGULAR 1/2"
- LLAVE CHECK DE RETENCION 1/2"
- LLAVE CHECK DE RETENCION 3/4"
- LLAVE COMPUERTA 1/2"
- LLAVE COMPUERTA 2"
- LLAVE COMPUERTA 3/4"
- LLAVE DE CHORRO 1/2"
- LLAVE DE CHORRO 3/4"
- LLAVE DE ESFERA 1/2"
- LLAVE DE ESFERA 3/4"
- LLAVE DE PASO 3"
- LLAVE PARA FLOTADOR DE BRONCE 1"
- LLAVE PARA FLOTADOR DE BRONCE 1/2"
- LLAVE PARA FLOTADOR DE BRONCE 3/4"
- NIPLA CUERDA CORRIDA 1"
- NIPLA CUERDA CORRIDA 1/2"
- NIPLA CUERDA CORRIDA 1/4"
- NIPLA CUERDA CORRIDA 2"
- NIPLA CUERDA CORRIDA 3"
- NIPLA CUERDA CORRIDA 3/4" (APLICA PARA LA PARTIDA 59 Y 60)
- NIPLA CUERDA CORRIDA 4"
- NIPLA GALVANIZADO 1" X 2"
- NIPLA GALVANIZADO 1" X 6"
- NIPLA GALVANIZADO 1/2" X 2"
- NIPLA GALVANIZADO 1/2" X 4"
- NIPLA GALVANIZADO 2" X 3"
- NIPLA GALVANIZADO 3" X 4"
- NIPLA GALVANIZADO 3" X 6"
- NIPLA GALVANIZADO 3/4" X 2"
- NIPLA GALVANIZADO 3/4" X 4"
- NIPLA GALVANIZADO 4" X 4"
- NIPLA GALVANIZADO 4" X 6"
- NIPLA GALVANIZADO 6" X 8"
- NUDO GALVANIZADO (TUERCA UNIÓN) 1"
- NUDO GALVANIZADO (TUERCA UNIÓN) 1/2"

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/2/362

“MATERIAL DE FERRETERÍA Y ENSERES MENORES”

Administración e Innovación
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

Adquisiciones
Administración e Innovación



- NUDO GALVANIZADO (TUERCA UNIÓN) 2"
- VÁLVULA PICHANCHA DE BRONCE 1 1/2"
- VÁLVULA PICHANCHA DE BRONCE 1"
- VALVULA PICHANCHA DE BRONCE 2"
- VALVULA PICHANCHA DE BRONCE 3/4"
- PIJA RAPIDA DE 1 1/2 PULGADA
- PIJA RAPIDA DE 1/2 PULGADA (APLICA PARA LA PARTIDA 82 Y 83)
- PIJA RAPIDA DE 2 PULGADAS
- REDONDO SOLIDO 1/4" - TRAMO DE 6 MTS (APLICA PARA LA PARTIDA 85 Y 86)
- REDONDO SOLIDO DE 1/2" - TRAMO DE 6 MTS (APLICA PARA LA PARTIDA 87 Y 88)
- REDONDO SOLIDO DE 3/8" - TRAMO DE 6 MTS (APLICA PARA LA PARTIDA 89 Y 90)
- REDONDO SOLIDO DE 5/8" - TRAMO DE 6 MTS (APLICA PARA LA PARTIDA 91 Y 92)
- REDUCCIÓN BUSHING 1" X 3/4"
- REDUCCION BUSHING 3" X 2"
- REDUCCION BUSHING 3/4" X 1/2"
- REDUCCION BUSHING 2" X 1"
- REDUCCION BUSHING 4" X 3"
- REDUCCIÓN DE CAMPANA GALVANIZADA 1 1/2" X 1"
- REDUCCIÓN DE CAMPANA GALVANIZADA 1 1/2" X 1/2"
- REDUCCIÓN DE CAMPANA GALVANIZADA 1 1/2" X 3/4"
- REDUCCIÓN DE CAMPANA GALVANIZADA 1 1/4" X 1"
- REDUCCIÓN DE CAMPANA GALVANIZADA 1" X 3/4"
- REDUCCIÓN DE CAMPANA GALVANIZADA 2" X 1"
- REDUCCIÓN DE CAMPANA GALVANIZADA 2" X 1/2"
- REDUCCIÓN DE CAMPANA GALVANIZADA 2" X 3/4"
- REDUCCIÓN DE CAMPANA GALVANIZADA 3/4" X 1/2"
- MALLA CRIBA. ROLLO DE MALLA DE ALAMBRE TEJIDO GALVANIZADO POR INMERSIÓN CON 8X8 NÚMERO DE ABERTURAS POR PULGADA CUADRADA. ROLLO DE 91.5 CM *10 M.
- MALLA DE ACERO MOSQUITERO METÁLICA GALVANIZADA. TEJIDA CON ALAMBRES DE ACERO GALVANIZADO FORMANDO UNA FINA CUADRÍCULA ROLLO DE 75 CM *10 M
- MALLA CRIBA ROLLO DE 5X5 DE ACERO. MEDIDAS DE 91.5 CM X 20 M
- SOLDADURA CENTRICORE 450 GRAMOS ELECTRÓNICA
- SOLERA 2"X1/4 - TRAMO DE 6 MTS
- SOLERA DE 1" - TRAMO DE 6 MTS, ESPESOR 1/4
- TAPON GORRO GALVANIZADO 1 1/4"
- TAPON GORRO GALVANIZADO 1"
- TAPON GORRO GALVANIZADO 1/2"
- TAPON GORRO GALVANIZADO 2"
- TAPON GORRO GALVANIZADO 3/4"
- TAPON MACHO GALVANIZADO 1"
- TAPON MACHO GALVANIZADO 3/4"
- TEE GALVANIZADA 3/4 "
- TEE GALVANIZADA 4"
- TORNILLO CABEZA COCHE 5/16X21/2
- TUBO CONDUIT 1" - TRAMO 3 MTS

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/2/362
"MATERIAL DE FERRETERÍA Y ENSERES MENORES"

Administración
e Innovación

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

Adquisiciones
Administración e Innovación

- TUBO CONDUIT 3/4 - TRAMO 3 MTS
- TUBO GALVANIZADO 1/2 " -TRAMO DE 3 MTS
- TUBO GALVANIZADO 3/4 " - TRAMO DE 3 MTS
- TUERCA HEXAGONAL DE 5/16
- VARILLA CORRUGADA 1/2 X 12MTS
- VARILLA CORRUGADA 3/8 X 12MTS
- JUNTA GIUBAULT DE 6", DIÁMETRO INTERNO DE 170 MILÍMETROS (APLICA PARA LA PARTIDA 130 Y 131)
- CLAVO SIN CABEZA 2" (APLICA PARA LA PARTIDA 132 Y 133)
- NUDO GALVANIZADO (TUERCA UNIÓN) 3/4 "
- REDUCCION BUSHING 1 1/4 " X 3/4 "
- REDUCCION BUSHING 2 " X 1/2"
- REDUCCION BUSHING 2 " X 3/4"
- TUBULAR NEGRO DE 1/2 "

6.- Vigencia: La vigencia del contrato será a partir del fallo de adjudicación y hasta el 31 de Diciembre del 2023 o hasta o hasta agotar el techo presupuestal.

7- Tipo de contrato: Cerrado.

8.- Catálogo de bienes.

PAQUETE 1
OFICIO NÚM. CGSPM/DMU/AD/0191/2023, REQUISICIÓN 20230915-00

NO.	PARTIDA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	2471	ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 20	100	KILOGRAMO
2	2471	ANGULO DE 1 1/2"	40	TRAMO
3	2471	ANGULO DE 2"	40	TRAMO
4	2471	CONCERTINA PUA, DIÁMETRO 45, 8 METROS DE LARGO	80	TRAMO
5	2471	TAPON PUA COMPLEMENTO DE 48 MM PARA CERCAS Y MALLAS CICLÓN	400	PIEZA

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/2/362
 “MATERIAL DE FERRETERÍA Y ENSERES MENORES”



Administración
e Innovación

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
 ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y
 CONTRATACIONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

Adquisiciones
Administración e Innovación

6	2471	ALAMBRE DE PÚAS CALIBRE 12.5 ROLLO DE 35 KGS APROX	25	ROLLO
7	2471	GRAPAS NEGRA PARA ALAMBRE DE PÚA DE 1-1/4 GALVANIZADA, CAJA CON 10 KILOS	10	CAJA
8	2471	TUBO GALVANIZADO CEDULA 20, 1.5 MTS 48 MM, PARA MALLA CICLONICA	650	PIEZA
9	2471	TAPÓN SIMPLE DE 48 MM PARA MALLA CICLÓNICA	300	PIEZA
10	2471	ABRAZADERA A TENSIÓN DE 48 MM, CON TORNILLO Y TUERCA PARA MALLA CICLÓNICA	400	PIEZA
11	2471	REJA DE ACERO COLOR VERDE DE 2 X 2.5 METROS DIÁMETRO DE CABLE 3 MALLA 55 X 200	40	PIEZA
12	2471	POSTE PARA REJA DE ACERO COLOR VERDE 40 X 60 X 1 MM	20	PIEZA
13	2471	TAPA TAPAS PARA REJA DE ACERO 6 X 4 X 1.5 CM	20	PIEZA
14	2471	ABRAZADERA PARA REJA DE ACERO COLOR VERDE 9 X 5 X 3.3	60	PIEZA
15	2471	PUERTA REJA DE ACERO CON CERROJO 1.5 M ALTO X 1 DE ANCHO PARA REJA DE ACERO COLOR VERDE	2	TRAMO
16	2471	PLACA ANTIDERRAPANTE 1/8" MEDIDAS 1.22 X 3.05	5	PIEZA
17	2471	PLACA ANTIDERRAPANTE 3/16" DE 1.22 X 3.05	5	PIEZA



Gobierno de
Guadalajara

Nicolás Regules 63, Planta Alta
 del Mercado Mexicaltzingo,
 Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
 Guadalajara, Jalisco. México.
 33 3942 3700



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/2/362
"MATERIAL DE FERRETERÍA Y ENSERES MENORES"

Administración
e Innovación

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

Adquisiciones
Administración e Innovación

PAQUETE 2

OFICIO NÚM. CGSPM/PyJ/AA/671/2023, REQUISICIÓN 20230653-00

NO.	NÚMERO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	2561	ABRAZADERA DE INSERCIÓN PVC 2"	1	PIEZA
2	2561	ABRAZADERA DE INSERCIÓN PVC 2"	4	PIEZA
3	2561	ABRAZADERA DE INSERCIÓN PVC 2"	1	PIEZA
4	2561	ABRAZADERA DE INSERCIÓN PVC 2"	4	PIEZA
5	2561	ALIMENTADOR DE PIQUERA. FABRICADO EN PLÁSTICO	10	PIEZA
6	2561	ALIMENTADOR TIPO DOLITTLE DE PLÁSTICO.	10	PIEZA
7	2561	BOLA FLOTADOR 1"	30	PIEZA
8	2561	BOLA FLOTADOR 3/4"	50	PIEZA
9	2561	BRIDA PVC HIDRAULICO 4" C/40	20	PIEZA
10	2561	BRIDA PVC HIDRAULICO 6"	18	PIEZA
11	2561	BRIDA PVC HIDRAULICO 6"	1	PIEZA
12	2561	CHAROLA PLASTICA DE POLIETILENO FLEXIBLE EN COLOR NEGRO	50	PIEZA
13	2561	CHAROLA PLASTICA INYECTADA DE POLIETILENO EN COLOR NEGRO TIPO REJILLA	10	PIEZA
14	2561	CINCHO DE PLASTICO	10	PAQUETE
15	2561	CINTA PARA DUCTO	12	PIEZA
16	2561	CODO 1" X 45° PVC SANITARIO	10	PIEZA
17	2561	CODO 1/2" X 45° PVC SANITARIO	10	PIEZA
18	2561	CODO 2" X 45° PVC SANITARIO	10	PIEZA

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/2/362
 "MATERIAL DE FERRETERÍA Y ENSERES MENORES"

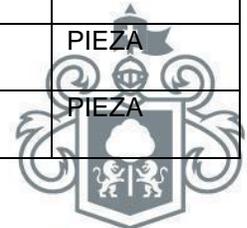


Administración
 e Innovación

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
 ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y
 CONTRATACIONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

Adquisiciones
 Administración e Innovación

19	2561	CODO 3" X 45° PVC HIDRAULICO	5	PIEZA
20	2561	CODO 3/4" X 45° PVC SANITARIO	20	PIEZA
21	2561	CODO 4" X 45° PVC HIDRAULICO	3	PIEZA
22	2561	CODO 6" X 45° PVC HIDRAULICO	3	PIEZA
23	2561	CODO PVC 1" X 90° SANITARIO	10	PIEZA
24	2561	CODO PVC 1/2" X 90° SANITARIO	22	PIEZA
25	2561	CODO PVC 1/2" X 90° SANITARIO	8	PIEZA
26	2561	CODO PVC 2" X 90° SANITARIO	10	PIEZA
27	2561	CODO PVC 3/4" X 90° SANITARIO	30	PIEZA
28	2561	CONECTOR PVC HEMBRA 1/2" SANITARIO	20	PIEZA
29	2561	CONECTOR PVC HEMBRA 2" SANITARIO	20	PIEZA
30	2561	CONECTOR PVC HEMBRA 3/4" SANITARIO	20	PIEZA
31	2561	CONECTOR PVC HEMBRA 6" HIDRÁULICO	10	PIEZA
32	2561	CONECTOR PVC MACHO 1" SANITARIO	10	PIEZA
33	2561	CONECTOR PVC MACHO 1/2" SANITARIO	20	PIEZA
34	2561	CONECTOR PVC MACHO 2" SANITARIO	20	PIEZA
35	2561	CONECTOR PVC MACHO 3/4" SANITARIO	30	PIEZA
36	2561	CONECTOR PVC MACHO 6" HIDRÁULICO	10	PIEZA
37	2561	COPEL PVC 1/2" SANITARIO	10	PIEZA
38	2561	COPEL PVC 2" SANITARIO	10	PIEZA
39	2561	COPEL PVC 3/4" SANITARIO	30	PIEZA



Gobierno de
 Guadalajara

Nicolás Regules 63, Planta Alta
 del Mercado Mexicaltzingo,
 Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
 Guadalajara, Jalisco. México.
 33 3942 3700

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/2/362
 "MATERIAL DE FERRETERÍA Y ENSERES MENORES"

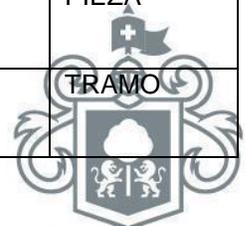


Administración
 e Innovación

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
 ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y
 CONTRATACIONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

Adquisiciones
 Administración e Innovación

40	2561	CUBETA DE PLASTICO 19 LTS (ASA DE METAL) INDUSTRIAL	6	PIEZA
41	2561	EXCLUIDOR DE REINA DE PLASTICO.	5	PIEZA
42	2561	GROUD COVER MATERIAL DE POLIPROPILENO	3	ROLLO
43	2561	GUARDA PIQUERA PARA NÚCLEO	15	PIEZA
44	2561	LLAVE GUILLOTINA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD	3	PIEZA
45	2561	MACETA REDONDA DE POLIETILENO SOPLADO O MOLSEADO, VOLUMEN DE 14.5 GALONES	12	PIEZA
46	2561	MACETA REDONDA DE POLIETILENO SOPLADO O MOLSEADO, VOLUMEN DE 2 GALONES	100	PIEZA
47	2561	CODO PVC 6" X 90° HIDRÁULICO	5	PIEZA
48	2651	MANGUERA PVC PARA AIRE A PRESIÓN	3	ROLLO
49	2561	MOLDES DE TEJOS PARA CERA DE POLIPROPILENO	1	PIEZA
50	2561	PEGAMENTO PARA PVC 475 ML	20	PIEZA
51	2561	RAFIA COLOR BLANCO	2	ROLLO
52	2561	REDUCCION DE PVC BUSHING 1 1/2" A 1"	10	PIEZA
53	2561	TAMBO DE PLASTICO C TAPA DE 200 LTS	1	PIEZA
54	2561	TUBO MARCADOR DE REINA.	1	PIEZA
55	2561	TUBO PVC HIDRAULICO 4" - TRAMO DE 6 MTS	10	TRAMO



Gobierno de
 Guadalajara

Nicolás Regules 63, Planta Alta
 del Mercado Mexicaltzingo,
 Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
 Guadalajara, Jalisco. México.
 33 3942 3700

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/2/362
 "MATERIAL DE FERRETERÍA Y ENSERES MENORES"



Administración
 e Innovación

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
 ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y
 CONTRATACIONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

Adquisiciones
 Administración e Innovación

57	2561	TUBO PVC SANITARIO 6" - TRAMO DE 6 MTS	5	TRAMO
56	2561	TUBO PVC SANITARIO 1" - TRAMO DE 6 MTS	10	TRAMO
58	2561	TUBO PVC SANITARIO 1/2" - TRAMO DE 6 MTS	15	TRAMO
59	2561	TUBO PVC SANITARIO 2" - TRAMO DE 6 MTS	10	TRAMO
60	2561	TUBO PVC SANITARIO 3/4"	30	TRAMO
61	2561	HERRAJE DE PLÁSTICO P/TANQUE BAJO W.C.	10	PIEZA
62	2561	MALLA MOSQUITERA	2	ROLLO
63	2561	LINER BORDE SEPARADOR PLASTICO PARA JARDIN	5000	METRO
64	2561	CESPOL DE AGUA DE PVC 1 1/2"	30	PIEZA
65	2561	JAULA PARA REINA. FABRICADA EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD.	10	PIEZA
66	2561	TRAMPA DE PROPÓLEO. FABRICADO EN POLIETILENO	10	PIEZA
67	2561	GROUD COVER MATERIAL DE POLIPROPILENO 2 X 100	30	ROLLO
68	2561	TRAMPA PARA ESCARABAJO, FABRICADO EN PLÁSTICO	15	PIEZA
69	2561	MALLA SOMBRA CON TRAMA DEL 50% DE POLIETILENO.	1	ROLLO

Nicolás Regules 63, Planta Alta
 del Mercado Mexicaltzingo,
 Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
 Guadalajara, Jalisco. México.
 33 3942 3700





MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/2/362
"MATERIAL DE FERRETERÍA Y ENSERES MENORES"

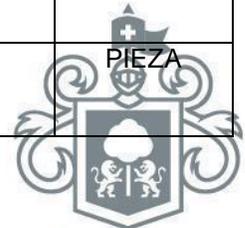
Administración
e Innovación

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

Adquisiciones
Administración e Innovación

PAQUETE 3
OFICIO NÚM. CGSPM/PyJ/AA/669/2023, REQUISICIÓN 20230860-00

NO.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	2461	CABLE THW CAL. 8 - ROLLO DE 100 MTS	5	ROLLO
2	2461	CABLE THW CAL. 12 - ROLLO DE 100 MTS	6	ROLLO
3	2461	CABLE THW CAL. 10 - ROLLO DE 100 MTS	6	ROLLO
4	2461	CABLE DUPLEX CAL. 2 X 10 AWG - ROLLO DE 100 MTS	7	ROLLO
5	2461	CABLE DUPLEX CAL. 2 X 12 AWG - ROLLO DE 100 MTS	5	ROLLO
6	2461	ARRANCADOR A TENSION PLENA 7.5 HP	3	PIEZA
7	2461	CENTRO DE CARGA 3 POLOS SQUARE D	3	PIEZA
8	2461	CONTACTO DUPLEX	100	PIEZA
9	2461	ESTACIÓN DE BOTONES SQUARE "D"	4	PIEZA
10	2461	PASTILLA TERMICA 1 POLO x 30 A	20	PIEZA
11	2461	PASTILLA TERMICA 2 POLOS x 70 A	3	PIEZA
12	2461	PLACA PARA CONTACTO DUPLEX PARA EXTERIOR	5	PIEZA
13	2461	REFLECTOR LED 200W	3	PIEZA
14	2461	SOCKET SENCILLO	100	PIEZA
15	2461	CINTA AISLANTE NEGRA	150	PIEZA
16	2461	EXTENSION ELECTRICA 3 MTS, DOMÉSTICA COLOR BLANCO	20	PIEZA
17	2461	EXTENSION ELECTRICA 5 MTS, DOMÉSTICA COLOR BLANCO	30	PIEZA



Gobierno de
Guadalajara

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/2/362
 “MATERIAL DE FERRETERÍA Y ENSERES MENORES”

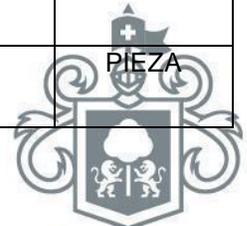


Administración
 e Innovación

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
 ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y
 CONTRATACIONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

Adquisiciones
 Administración e Innovación

18	2461	CINTA DE AISLAR PAQUETE DE 36 ELECTRICO COLOR NARANJA	1	PAQUETE
19	2461	TERMINAL, DE CABLE ELÉCTRICO CON CABLE AUTOMÁTICO	1	KIT
20	2461	CABLE, ELÉCTRICO 678 PIEZAS - 350 PIEZAS TÉRMICAS	1	JUEGO
21	2461	TUBO, TERMORETRACTIL EMPALME AISLAMIENTO ELÉCTRICO 580 PIEZAS	1	CAJA
22	2461	PEGAMENTO, PEGADOR DE CERA ELECTROLÍTICO	2	PIEZA
23	2461	EXTENSIÓN, ELÉCTRICA DE USO RUDO	10	PIEZA
24	2461	CAJA DE REGISTRO, CUADRADA DE LÁMINA 1/2"	50	PIEZA
25	2461	CHALUPA GALVANIZADA, DE 1/2"	100	PIEZA
26	2461	CONECTOR, TIPO PERRO METÁLICO 1"	10	PIEZA
27	2461	CONECTOR, TIPO PERRO METALICO 1/2"	6	PIEZA
28	2461	CONECTOR, TIPO PERRO METALICO 1/4"	6	PIEZA
29	2461	CONECTOR, TIPO PERRO METALICO 3/4"	6	PIEZA
30	2461	ARRANCADOR, DE MOTOR EN SPRAY	30	PIEZA
31	2461	LIMPIADOR DIELECTRICO EN AEROSOL , 400ML CIRCUITOS Y TARJETAS	100	PIEZA
32	2461	PASTILLA TERMICA 2 POLO x 30 A	9	PIEZA
33	2461	PASTILLA TERMICA 3 POLOS x 30 A	9	PIEZA
34	2461	PASTILLA TERMICA 2 POLOS x 50 A	9	PIEZA



Gobierno de
 Guadalajara

Nicolás Regules 63, Planta Alta
 del Mercado Mexicaltzingo,
 Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
 Guadalajara, Jalisco. México.
 33 3942 3700

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/2/362
 "MATERIAL DE FERRETERÍA Y ENSERES MENORES"



Administración
 e Innovación

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
 ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y
 CONTRATACIONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

Adquisiciones
 Administración e Innovación

35	2461	PASTILLA TERMICA 3 POLOS x 50 A	3	PIEZA
36	2461	PASTILLA TERMICA 1 POLO x 70 A	5	PIEZA
37	2461	CARGADOR DE BATERIA DE CARGA RÁPIDA CON ARRANCADOR	1	PIEZA
38	2461	ELECTRODO 1/8 6013 PUNTA NARANJA EN PRESENTACIÓN DE 20 KG.	5	CAJA

PAQUETE 4
OFICIO NÚM. CGSPM/PyJ/AA/667/2023, REQUISICIÓN 20230677-00

NO.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	2471	ABRAZADERA GALVANIZADA SIN FIN PARA MANGUERA 3/4"	50	PIEZA
2	2471	ABRAZADERA SIN FIN 2"	10	PIEZA
3	2471	COPE GALVANIZADO 1/4 MACHO	10	PIEZA
4	2471	AHUMADOR GALVANIZADO REDONDO DE ACERO INOXIDABLE	1	PIEZA
5	2471	AHUMADOR GALVANIZADO REDONDO DE ACERO INOXIDABLE GRANDE.	5	PIEZA
6	2471	ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 28	1	ROLLO
7	2471	ALAMBRE RECOCIDO ACABADO GALVANIZADO	2	KILOGRAMO
8	2471	ANGULO 1 1/2" X 1/4" - TRAMO DE 6 MTS	3	TRAMO
9	2471	ANGULO 1 1/2" X 1/8" - TRAMO DE 6 MTS	3	TRAMO
10	2471	ANGULO 1 1/2" X 3/16" - TRAMO DE 6 MTS	3	TRAMO
11	2471	ANGULO 1" X 1/4" - TRAMO DE 6 MTS	3	TRAMO
12	2471	ANGULO 1" X 1/8" - TRAMO DE 6 MTS	3	TRAMO
13	2471	ANGULO 1" X 3/16" - TRAMO DE 6 MTS	3	TRAMO
14	2471	ANGULO 2 1/2" X 1/4" - TRAMO DE 6 MTS	3	TRAMO
15	2471	ANGULO 2" X 1/4" - TRAMO DE 6 MTS	2	TRAMO
16	2471	ANGULO 3" X 3/16" - TRAMO DE 6 MTS	3	TRAMO
17	2471	ANGULO 3/4" X 1/8" - TRAMO DE 6 MTS	3	TRAMO
18	2471	ANGULO 1/8" X 3/4" - TRAMO DE 6 MTS	3	TRAMO

Nicolás Regules 63, Planta Alta
 del Mercado Mexicaltzingo,
 Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
 Guadalajara, Jalisco. México.
 33 3942 3700



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/2/362
 "MATERIAL DE FERRETERÍA Y ENSERES MENORES"



Administración
e Innovación

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
 ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y
 CONTRATACIONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

Adquisiciones
Administración e Innovación

19	2471	CADENA CARRETE 30 MTS DOBLE ESLABÓN 2MM.	2	PIEZA
20	2471	CODO GALVANIZADO 1/2" X 90°	15	PIEZA
21	2471	CODO GALVANIZADO 3/4" X 90°	30	PIEZA
22	2471	CONECTOR DE COBRE MACHO 1/2"(ADAPTADOR)	15	PIEZA
23	2471	CONECTOR DE COBRE MACHO 3/4"(ADAPTADOR)	20	PIEZA
24	2471	CONEXIÓN PARA MANGUERA HEMBRA 1/2"	14	PIEZA
25	2471	CONEXIÓN PARA MANGUERA HEMBRA 1/2"	1	PIEZA
26	2471	CONEXIÓN PARA MANGUERA HEMBRA 3/4"	20	PIEZA
27	2471	CONEXIÓN PARA MANGUERA MACHO 3/4"	20	PIEZA
28	2471	COPLE GALVANIZADO 1"	15	PIEZA
29	2471	COPLE GALVANIZADO 1/2"	30	PIEZA
30	2471	COPLE GALVANIZADO 1/4"	10	PIEZA
31	2471	COPLE GALVANIZADO 2".	10	PIEZA
32	2471	COPLE GALVANIZADO 3/4"	29	PIEZA
33	2471	COPLE GALVANIZADO 3/4"	1	PIEZA
34	2471	CUADRADO SÓLIDO 1/2" - TRAMO DE 6 MTS	3	TRAMO
35	2471	CUADRADO SÓLIDO 3/8" - TRAMO DE 6 MTS	3	TRAMO
36	2471	FLEJE PARA COLMENA METÁLICO.	3	PIEZA
37	2471	GRAPAS GALVANIZADAS PARA PAISAJES DE JARDIN	100	PIEZA
38	2471	GUARDA PIQUERA. FABRICADA EN LÁMINA GALVANIZADA.	10	PIEZA
39	2471	LAMINA GALVANIZADA	5	PIEZA
40	2471	LLAVE ANGULAR 1/2"	5	PIEZA
41	2471	LLAVE CHECK DE RETENCION 1/2"	3	PIEZA
42	2471	LLAVE CHECK DE RETENCION 3/4"	3	PIEZA
43	2471	LLAVE COMPUERTA 1/2"	30	PIEZA
44	2471	LLAVE COMPUERTA 2"	10	PIEZA
45	2471	LLAVE COMPUERTA 3/4"	50	PIEZA
46	2471	LLAVE DE CHORRO 1/2"	50	PIEZA
47	2471	LLAVE DE CHORRO 3/4"	75	PIEZA
48	2471	LLAVE DE ESFERA 1/2	15	PIEZA
49	2471	LLAVE DE ESFERA 3/4	20	PIEZA
50	2471	LLAVE DE PASO 3"	3	PIEZA

Nicolás Regules 63, Planta Alta
 del Mercado Mexicaltzingo,
 Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
 Guadalajara, Jalisco. México.
 33 3942 3700



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/2/362
 "MATERIAL DE FERRETERÍA Y ENSERES MENORES"



Administración
e Innovación

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
 ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y
 CONTRATACIONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

Adquisiciones
Administración e Innovación

51	2471	LLAVE PARA FLOTADOR DE BRONCE 1"	10	PIEZA
52	2471	LLAVE PARA FLOTADOR DE BRONCE 1/2"	5	PIEZA
53	2471	LLAVE PARA FLOTADOR DE BRONCE 3/4"	20	PIEZA
54	2471	NIPLE CUERDA CORRIDA 1"	30	PIEZA
55	2471	NIPLE CUERDA CORRIDA 1/2"	50	PIEZA
56	2471	NIPLE CUERDA CORRIDA 1/4"	15	PIEZA
57	2471	NIPLE CUERDA CORRIDA 2"	10	PIEZA
58	2471	NIPLE CUERDA CORRIDA 3"	5	PIEZA
59	2471	NIPLE CUERDA CORRIDA 3/4"	29	PIEZA
60	2471	NIPLE CUERDA CORRIDA 3/4"	1	PIEZA
61	2471	NIPLE CUERDA CORRIDA 4"	10	PIEZA
62	2471	NIPLE GALVANIZADO 1 " X 2"	20	PIEZA
63	2471	NIPLE GALVANIZADO 1" X 6"	20	PIEZA
64	2471	NIPLE GALVANIZADO 1/2" X 2"	50	PIEZA
65	2471	NIPLE GALVANIZADO 1/2" X 4"	50	PIEZA
66	2471	NIPLE GALVANIZADO 2" X 3"	15	PIEZA
67	2471	NIPLE GALVANIZADO 3" X 4"	5	PIEZA
68	2471	NIPLE GALVANIZADO 3" X 6"	5	PIEZA
69	2471	NIPLE GALVANIZADO 3/4" X 2"	30	PIEZA
70	2471	NIPLE GALVANIZADO 3/4" X 4"	30	PIEZA
71	2471	NIPLE GALVANIZADO 4" X 4"	3	PIEZA
72	2471	NIPLE GALVANIZADO 4" X 6"	3	PIEZA
73	2471	NIPLE GALVANIZADO 6" X 8"	3	PIEZA
74	2471	NUDO GALVANIZADO (TUERCA UNION) 1 "	5	PIEZA
75	2471	NUDO GALVANIZADO (TUERCA UNION) 1/2"	10	PIEZA
76	2471	NUDO GALVANIZADO (TUERCA UNION) 2"	3	PIEZA
77	2471	VALVULA PICHANCHA DE BRONCE 1 1/2"	5	PIEZA
78	2471	VALVULA PICHANCHA DE BRONCE 1"	8	PIEZA
79	2471	VALVULA PICHANCHA DE BRONCE 2"	10	PIEZA
80	2471	VALVULA PICHANCHA DE BRONCE 3/4"	20	PIEZA
81	2471	PIJA RAPIDA DE 1 1/2 PULGADA	200	PIEZA
82	2471	PIJA RAPIDA DE 1/2 PULGADA	199	PIEZA
83	2471	PIJA RAPIDA DE 1/2 PULGADA	1	PIEZA
84	2471	PIJA RAPIDA DE 2 PULGADAS	200	PIEZA

Nicolás Regules 63, Planta Alta
 del Mercado Mexicaltzingo,
 Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
 Guadalajara, Jalisco. México.
 33 3942 3700



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/2/362
 "MATERIAL DE FERRETERÍA Y ENSERES MENORES"



Administración
 e Innovación

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
 ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y
 CONTRATACIONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

Adquisiciones
 Administración e Innovación

85	2471	REDONDO SOLIDO 1/4" - TRAMO DE 6 MTS	2	TRAMO
86	2471	REDONDO SOLIDO 1/4" - TRAMO DE 6 MTS	1	TRAMO
87	2471	REDONDO SOLIDO DE 1/2" - TRAMO DE 6 MTS	2	TRAMO
88	2471	REDONDO SOLIDO DE 1/2" - TRAMO DE 6 MTS	1	TRAMO
89	2471	REDONDO SOLIDO DE 3/8" - TRAMO DE 6 MTS	2	TRAMO
90	2471	REDONDO SOLIDO DE 3/8" - TRAMO DE 6 MTS	1	TRAMO
91	2471	REDONDO SOLIDO DE 5/8" - TRAMO DE 6 MTS	2	TRAMO
92	2471	REDONDO SOLIDO DE 5/8" - TRAMO DE 6 MTS	1	TRAMO
93	2471	REDUCCIÓN BUSHING 1" X 3/4"	15	PIEZA
94	2471	REDUCCION BUSHING 3" X 2"	5	PIEZA
95	2471	REDUCCION BUSHING 3/4" X 1/2"	15	PIEZA
96	2471	REDUCCION BUSHING 2" X 1"	5	PIEZA
97	2471	REDUCCION BUSHING 4" X 3"	5	PIEZA
98	2471	REDUCCIÓN DE CAMPANA GALVANIZADA 1 1/2" X 1"	5	PIEZA
99	2471	REDUCCIÓN DE CAMPANA GALVANIZADA 1 1/2" X 1/2"	5	PIEZA
100	2471	REDUCCIÓN DE CAMPANA GALVANIZADA 1 1/2" X 3/4"	5	PIEZA
101	2471	REDUCCIÓN DE CAMPANA GALVANIZADA 1 1/4" X 1"	5	PIEZA
102	2471	REDUCCIÓN DE CAMPANA GALVANIZADA 1" X 3/4"	15	PIEZA
103	2471	REDUCCIÓN DE CAMPANA GALVANIZADA 2" X 1"	10	PIEZA
104	2471	REDUCCIÓN DE CAMPANA GALVANIZADA 2" X 1/2"	10	PIEZA
105	2471	REDUCCIÓN DE CAMPANA GALVANIZADA 2" X 3/4"	20	PIEZA
106	2471	REDUCCIÓN DE CAMPANA GALVANIZADA 3/4" X 1/2"	20	PIEZA
107	2471	MALLA CRIBA. ROLLO DE MALLA DE ALAMBRE TEJIDO GALVANIZADO	1	ROLLO
108	2471	MALLA DE ACERO MOSQUITERO METÁLICA GALVANIZADA.	1	ROLLO
109	2471	MALLA CRIBA ROLLO DE 5X5 DE ACERO	1	ROLLO
110	2471	SOLDADURA CENTRICORE 450 GRAMOS	1	CAJA

Nicolás Regules 63, Planta Alta
 del Mercado Mexicaltzingo,
 Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
 Guadalajara, Jalisco. México.
 33 3942 3700



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/2/362
 "MATERIAL DE FERRETERÍA Y ENSERES MENORES"



Administración
e Innovación

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
 ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y
 CONTRATACIONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

Adquisiciones
Administración e Innovación

111	2471	SOLERA 2"X1/4 - TRAMO DE 6 MTS	2	TRAMO
112	2471	SOLERA DE 1" - TRAMO DE 6 MTS	2	TRAMO
113	2471	TAPON GORRO GALVANIZADO 1 1/4"	30	PIEZA
114	2471	TAPON GORRO GALVANIZADO 1"	30	PIEZA
115	2471	TAPON GORRO GALVANIZADO 1/2"	50	PIEZA
116	2471	TAPON GORRO GALVANIZADO 2"	15	PIEZA
117	2471	TAPON GORRO GALVANIZADO 3/4"	50	PIEZA
118	2471	TAPON MACHO GALVANIZADO 1"	10	PIEZA
119	2471	TAPON MACHO GALVANIZADO 3/4"	50	PIEZA
120	2471	TEE GALVANIZADA 3/4"	30	PIEZA
121	2471	TEE GALVANIZADA 4"	3	PIEZA
122	2471	TORNILLO CABEZA COCHE 5/16X21/2	200	PIEZA
123	2471	TUBO CONDUIT 1" - TRAMO 3 MTS	6	TRAMO
124	2471	TUBO CONDUIT 3/4 - TRAMO 3 MTS	6	TRAMO
125	2471	TUBO GALVANIZADO 1/2" -TRAMO DE 3 MTS	10	TRAMO
126	2471	TUBO GALVANIZADO 3/4" - TRAMO DE 3 MTS	10	TRAMO
127	2471	TUERCA HEXAGONAL DE 5/16	200	PIEZA
128	2471	VARILLA CORRUGADA 1/2X12MTS	3	PIEZA
129	2471	VARILLA CORRUGADA 3/8X12MTS	3	PIEZA
130	2471	JUNTA GIUBAULT DE 6", DIAMETRO INTERNO DE 170 MILÍMETROS	5	PIEZA
131	2471	JUNTA GIUBAULT DE 6", DIAMETRO INTERNO DE 170 MILÍMETROS	1	PIEZA
132	2471	CLAVO SIN CABEZA 2"	10	KILOGRAMO
133	2471	CLAVO SIN CABEZA 2"	4	KILOGRAMO
134	2471	NUDO GALVANIZADO (TUERCA UNION) 3/4"	30	PIEZA
135	2471	REDUCCIÓN BUSHING 1 1/4" X 3/4"	10	PIEZA
136	2471	REDUCCION BUSHING 2" X 1/2"	10	PIEZA
137	2471	REDUCCION BUSHING 2" X 3/4"	10	PIEZA
138	2471	TUBULAR NEGRO DE 1/2"	10	PIEZA

Nicolás Regules 63, Planta Alta
 del Mercado Mexicaltzingo,
 Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
 Guadalajara, Jalisco. México.
 33 3942 3700





9.- Criterio de Evaluación:

BINARIO.

Artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación quedando a cargo del área requirente la evaluación de los aspectos técnicos del bien o servicio licitado; la utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, será aplicable cuando no sea posible utilizar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

Fin del anexo 1



**ANEXO 2
JUNTA DE
ACLARACIONES**

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 Solo se aceptarán preguntas presentadas en este formato.
- 2 Los cuestionamientos deberán formularse respecto de la convocatoria y sus anexos, por lo que la Convocante, no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con estos.
- 3 Este formato deberá ser presentando de acuerdo al capítulo V de las bases.

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO:

MANIFIESTO EL INTERÉS DE MI REPRESENTADA, PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN; POR LO QUE MANIFIESTO LOS DATOS GENERALES:

NOTA IMPORTANTE: PARA FACILITAR LA LECTURA DE SUS PREGUNTAS FAVOR DE LLENAR EN COMPUTADORA

Atentamente

Nombre y firma del participante o representante legal del mismo



ANEXO 3

**TEXTO DE FIANZA DEL 10% POR CONCEPTO DE LA GARANTÍA DE
CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS**

El participante adjudicado deberá constituir en Moneda Nacional, una Fianza, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total de su Orden de Compra I.V.A. incluido, la cual deberá contener el siguiente texto:

“(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144° Y 153° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA ORDEN DE COMPRA O EL CONTRATO No. _____, DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____.

ESTA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DURANTE EL PLAZO DE GARANTÍA ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA DE NUESTRO FIADO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN; EN CASO QUE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, ASIMISMO SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.



ANEXO 4

FORMATO DE ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA ENTREGADA

***NOTA:** El proveedor cuenta con 08 días naturales posteriores al fallo de la licitación, para recoger las muestras presentadas, de lo contrario la Dirección de Adquisiciones no se hace responsable de las mismas.

(Imprimir en 2 tantos y entregar fuera del sobre de propuesta técnica, quedando uno como acuse para el participante)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**Administración
e Innovación**

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/2/362
“MATERIAL DE FERRETERÍA Y ENSERES MENORES”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

Adquisiciones
Administración e Innovación

ANEXO 5

PROPUESTA ECONÓMICA

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:

Pda.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Total
				Sub-Total:	
				IVA:	
				Totales :	

CONDICIONES DE PAGO:

TIEMPO DE ENTREGA:

GARANTÍA:

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/2/362
“MATERIAL DE FERRETERÍA Y ENSERES MENORES”

Administración
e Innovación

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

Adquisiciones
Administración e Innovación

ANEXO 6 LISTADO DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

Participante: _____

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO SOLICITADO EN BASES	Cumple/ No Cumple/ No Aplica/ Cantidad
Acta Constitutiva (copia) en caso de ser persona moral.	
Poder Representante (copia).	
Copia de identificación vigente	
Copia de comprobante de domicilio, vigencia no mayor a 2 meses.	
Carátula con el texto solicitado incluyendo el nombre del participante y número de hojas de su propuesta.	
Propuesta técnica	
Constancia de visita de campo (en caso de)	
Constancia de entrega de muestras (en caso de)	
Curriculum del participante.	
Carta original firmada de aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las presentes bases.	
Carta bajo protesta de decir verdad de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la dependencia solicitante.	
Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, de mantener el precio de los bienes y/o servicios ofertados. Así como cubrir cualquier eventualidad.	
Carta bajo protesta de decir verdad en la que garanticen la calidad de lo ofertado contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen.	
Opinión positiva emitida por el SAT, con una antigüedad menor a 30 días.	
Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social con una antigüedad menor a 30 días.	
Constancia de Situación Fiscal Actualizada	
Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de integridad y no colusión, con el texto establecido en las bases. (ANEXO 8)	
Anexo 9 Carta de aceptación a la retención de la aportación “cinco al millar para fondo impulso Jalisco”	
Anexo 12 Estratificación de empresa	
Carta bajo protesta, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 años, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen.	
Anexo 5, Propuesta Económica , de acuerdo a cotización..	

Nota importante: Este formato será llenado por los miembros del Comité de Adquisiciones o quien ellos designen, el día de la apertura de las propuestas técnicas y económicas

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





ANEXO 8
(NÚMERO Y NOMBRE DEL PROCESO)

CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS PARTICULAR

El/La suscrito/a _____ (nombre de persona física o jurídica), por mi propio derecho, en mi carácter de _____, en cumplimiento al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas¹, manifiesto bajo protesta de decir verdad que (el o la) que suscribe así como los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad (en caso de que sea persona jurídica), no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público y, en caso de desempeñarlo, no se actualiza ningún conflicto de interés con la formalización del contrato en caso de resultar adjudicado.

Además, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los supuestos del artículo 6 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Asimismo, hago/hacemos una declaración de integridad y no colusión en la que señalo bajo protesta de decir verdad que por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos a cargo del proceso de adquisición, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a otros participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

Atentamente

Lugar y fecha

(Nombre y firma autógrafa de la persona física)

¹ Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

(...)

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.



ANEXO 9

(NÚMERO Y NOMBRE DEL PROCESO)

CARTA DE ACEPTACIÓN A LA RETENCIÓN DE LA APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA FONDO IMPULSO JALISCO.

El/La suscrito/a _____ (nombre de persona física o jurídica), por mi propio derecho, en mi carácter de _____, en cumplimiento al artículo 59, numeral 1, fracción XVI, y 145 numeral 1 Fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, manifiesto mediante la declaración escrita de mi representada, en la cual, hago constar mi aceptación a que me sea retenida la aportación cinco al millar del contrato que sea adjudicado (0.5%) antes de IVA para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.

Atentamente

Lugar y fecha

(Nombre y firma autógrafa de la persona física)

Nota: Sin perjuicio de la redacción que tiene el formato, el licitante podrá manifestar su no aceptación de la retención del cinco al millar.



ANEXO 10. PERSONA MORAL

(INVENTARIO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES ACTUALES DESDE HACE 02 DOS AÑOS A LA FECHA DE INGRESO AL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN)

ADMINISTRADORES O REPRESENTANTES	SOCIOS O ACCIONISTAS	APODERADOS
TESTIMONIO DE ESCRITURA O PÒLIZA. NÚMERO___ DE FECHA___ EXPEDIDA EN___ POR EL LICENCIADO___ NOTARIO/CORREDOR PÚBLICO DE_____.		
1.	1.	1.
2.	2.	2.
3.	3.	3.
4.	4.	4.
5.	5.	5.

(*Extienda cada celda tantas veces como le sea necesario)

(No deben incluirse aquellos que hubieran sido revocados)

NOTA: Bajo protesta de decir verdad, la empresa, sociedad, asociación o agrupación de nombre _____ a través de quienes la constituyen o representan, manifiesta que ninguno de sus administradores, socios, accionistas, asociados, miembros o apoderados, se han desempeñado, colaborado o representado bajo cualquier modalidad, para alguna de las demás empresas, sociedades, asociaciones, agrupaciones, o proveedores en general, que participan para ser adjudicados dentro del procedimiento de adquisición que nos ocupa, en al menos los 02 dos últimos años a la fecha de comenzar su participación en el mismo, por lo que de incurrir en falsedad. **Se hará acreedor a las penas que las leyes que concurren al caso lo establezcan.**



ANEXO 11²

Manifiesto de Personalidad³

Declaro bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación pública _____ (folio de la licitación), (a nombre propio o de mi representada) en mi carácter de _____ (persona física/ representante legal/ apoderado).

ATENTAMENTE

Lugar y fecha

(Nombre y firma autógrafa del licitante o
Representante Legal del mismo).

² Este documento no hace las veces de carta poder.

³ La presentación de este documento es de carácter obligatorio, sin él no se podrá participar ni entregar propuesta alguna ante la Unidad Centralizada de Compras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 numeral 1 fracciones VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



ANEXO 12
Estratificación.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2023. (1)

**Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara
Presente.**

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local LPL 2023/XXX**, en el que mi representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la “Ley”, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 116, 117 y 118 de la Ley y los diversos numerales 83 al 88 de su “Reglamento”, así como los artículos 69 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de aplicación supletoria.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal



INSTRUCTIVO DE LLENADO DE FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

#	Descripción
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. *Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.